



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN



34
24

"REGIMEN SIMPLIFICADO PARA UNA S.A. DE C.V.
DEL TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL"

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO (A) EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
ARACELI GUADALUPE ISLAS PEDRAZA
JORGE GUADALUPE CORTINA SAINZ

ASESOR: C.P. RUTH LOPEZ VELAZQUEZ



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

REGIMEN SIMPLIFICADO PARA UNA S.A DE C.V.
DEL TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL.

	PAG.
INTRODUCCION	I
PARTE I.	
LEYES : IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	
CAPITULO 1. DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS MORALES : TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL...	2
1.1 SUJETOS	3
1.1.1 BASE Y TASA	4
1.1.2 PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PRESENTACION DE LA DECLARACION...	10
1.2 RESULTADO FISCAL	11
1.2.1 DETERMINACION	11
1.2.2 BASE PARA LA P.T.U.	11
1.3 ENTRADAS Y SALIDAS	12
1.3.1 CONCEPTO DE ENTRADAS	14
1.3.2 CONCEPTO DE SALIDAS	15
1.4 SALDOS INICIALES DE ENTRADAS Y SALI- DAS.	18
1.4.1 SALDOS INICIALES DE ENTRADAS	19
1.4.2 SALDOS INICIALES DE SALIDAS	21
1.4.3 CAPITAL INICIAL	21

1.5	DISMINUCION DEL CAPITAL INICIAL ...	22
1.6	OTRAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES	29
1.7	CONTRIBUYENTES QUE DEJEN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	36
1.8	PAGOS PROVISIONALES	42
1.8.1	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES ...	42
1.8.2	PAGOS PROVISIONALES TRIMESTRALES.	43
1.9	PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE PERSONAS MORALES TRANSPORTISTAS....	43
CAPITULO 2. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO		46
2.1	SUJETOS	47
2.2	BASE Y TASA	48
2.3	DEDUCCION DE DEUDAS	50
2.4	PAGOS PROVISIONALES	52
2.4.1	ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES	52
2.4.2	DETERMINACION DEL PAGO PROVISIONAL MENSUAL	53
2.4.3	ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR	54
2.5	DECLARACION DEL EJERCICIO	54
2.6	DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR PAGAR DEL EJERCICIO	54
CAPITULO 3. LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ...		59
3.1	SUJETOS	60
3.2	TASA	60
3.2.1	TRASLACION DEL I.V.A.	61
3.2.2	PAGO DEL IMPUESTO	61
3.3	DETERMINACION DEL I.V.A. ACREDITABLE	61

3.3.1	REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO DEL I.V.A.	62
3.4	I.V.A. DE CONTRIBUYENTES CON REGIMEN SIMPLIFICADO	63
3.5	PAGOS PROVISIONALES	64
3.5.1	PLAZO PARA EFECTUAR PAGOS PROVISIONALES	64
3.5.2	COMPUTO DEL PAGO PROVISIONAL	65
3.6	DECLARACION ANUAL	65
3.7	SALDOS A FAVOR	65
3.8	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES	66
3.9	CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	67
3.10	CUANDO SE CONSIDERA PRESTADO EL SERVICIO	68
3.11	INGRESO GRAVABLE POR PRESTACION DE SERVICIOS	68
3.12	OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.	69

PARTE II.

RESOLUCION QUE OTORGA FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SEÑALAN EL DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1991.

CAPITULO 1.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA : TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL	72
1.1	SUJETOS	73
1.2	BASE	73
1.3	ENTRADAS Y SALIDAS	73
1.4	REDUCCION POR DISMINUCION DE CAPITAL	74
1.5	CALCULO DEL IMPUESTO	75
1.6	OBLIGACIONES	75

1.7	FACILIDADES DE COMPROBACION	79
1.8	PARTICIPACION DE UTILIDADES	79
1.9	OBLIGACIONES QUE NO TENDRAN QUE CUM- PLIRSE	80
1.10	VIGENCIA DEL DIARIO OFICIAL DEL 04 FEBRERO DE 1991	81
1.11	AMPLIACION DE VIGENCIA AL DIARIO OFICIAL DEL 04 DE FEBRERO DE 1991 .	81
1.12	DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992	82
1.13	DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992	83
CAPITULO 2. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO		94
2.1	BASE	95
2.2	OTRAS DISPOSICIONES	95
2.3	DEDUCCION DE 15 SALARIOS MINIMOS ..	95
2.4	ACREDITAMIENTO	95
2.5	OBLIGACIONES	96
2.6	DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992	96
2.7	DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992	96
CAPITULO 3. LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		98
3.1	TASA	99
3.2	OBLIGACIONES	99
3.3	OPCION DE PAGO MENSUAL	99
3.4	EROGACIONES DE COMBUSTIBLES Y LU- BRICANTES	100

3.5	DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992	100
3.6	DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992	100

PARTE III.

CASO PRACTICO: DE UNA S.A. DE C.V.	102
CONCLUSIONES	203
BIBLIOGRAFIA	212
ANEXOS	213

I N T R O D U C C I O N

A partir del 1o. de Enero de 1990, se incluyó en la Ley el "Régimen Simplificado", el cual vino a sustituir al de Bases Especiales de Tributación y a restringir al de contribuyentes menores.

Por lo tanto se reestructuró el Capítulo VI correspondiente al Título IV y que se refiere a las personas físicas con actividades empresariales creando la sección II la cual se denominó: "Régimen opcional a las actividades empresariales".

Una de las características de éste régimen es el de ser opcional, es decir, que los contribuyentes que cumplan con ciertos requisitos tienen la opción de tributar conforme al régimen de la Ley o bien conforme al régimen opcional ahora denominado simplificado.

En el año de 1990, a través de disposiciones transitorias, se incluyó, para que también tributarán conforme a este régimen, a las personas físicas o morales con actividades agropecuarias y las que tributaron hasta 1989, conforme a bases especiales estableciéndose un período de transición abarcando los años de 1990 a 1993.

Durante el año de 1990, las autoridades emitieron aproximadamente cincuenta disposiciones contenidas en leyes, reglamentos, resoluciones misceláneas, circulares y decretos, las cuales son tomadas en cuenta para reformar la ley a partir de 1991, adicionando el Título II-A (y que sigue vigente en 1992) en el que se establece un régimen simplificado para el pago del impuesto sobre la renta a ciertas personas morales.

Posiblemente la cantidad de disposiciones publicadas hizo reflexionar a las autoridades, y de una manera verdaderamente sorprendente se otorga la condonación del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo causado por los meses de octubre a diciembre de 1990, así como las sanciones y gastos de ejecución en que se hubiera incurrido en el mismo período.

En igual forma para los contribuyentes del sector agropecuario para el año de 1990, se otorga el beneficio de efectuar un solo pago de impuestos el cual se presentará conjuntamente con la declaración del ejercicio.

En el ejercicio 1992, la estructura del Título II-A no se modificó, manteniendo así una consistencia con respecto al ejercicio - 1991.

La estructura de este trabajo está comprendida en 3 Partes. En la Parte I se hace una interpretación a las Leyes del I.G.R., I.V.A.- e I.A.

En la Parte II se encuentran los Diarios Oficiales que otorgan facilidades para el pago del Impuesto en Régimen Simplificado.

En el Diario Oficial del 4 de febrero de 1991 se basaron las Autoridades Hacendarias para el pago del impuesto para el ejercicio - del año de 1991; y en 1992, se adicionaron disposiciones fiscales, las cuales servirán al contribuyente para el pago del impuesto de julio a diciembre.

En la parte III se desarrolló el caso práctico considerando, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los Diarios Oficiales. Asimismo, se encuentran las conclusiones y Bibliografía.

**PARTE I. LEYES : IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

C A P I T U L O I.

DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS MORALES:
TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL.

1.1 SUJETOS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO (Art. 67 y Décimoprimer
transitorio fracción X.)

A partir de 1991 se incluyen dentro del Título II-A los contribu -
yentes personas morales que se dediquen a actividades agrícolas, -
ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como el autotransporte te -
rrestre de carga o pasajeros, por lo tanto calcularán el impuesto
sobre la renta conforme a las disposiciones señaladas en este Títu
lo en lugar de aplicar las del Título II. Hasta 1990 las disposi -
ciones aplicables a este tipo de contribuyentes las regulaba el -
artículo décimoprimer transitorio fracción IV, en el que se esta -
blecía un periodo de transición, abarcando los años de 1990 a 1993.
Con la inclusión de estas disposiciones en texto de Ley se eliminó
dicho periodo. La Ley Impuesto sobre la Renta 1992, continúa con -
la estructura del ejercicio 1991.

No podrán tributar bajo este régimen simplificado las personas mo -
rales que tengan el carácter de controladoras o controladas en los
términos del Título II Capítulo IV "Sociedades Mercantiles Contro -
ladoras".

1.1.1 BASE Y TASA

Las personas morales calcularán el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal del ejercicio la tasa que establece el artículo 10; también podrán calcularlo aplicando la tasa referida a la cantidad que se obtenga de multiplicar el resultado fiscal por el factor de 1.54.

La interpretación al párrafo anterior sobre el factor que hace referencia es el cálculo del impuesto definitivo según el artículo 10-A, que dice:

Las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades deberán calcular el impuesto que corresponda a los mismos, aplicando la tasa del artículo 10 del impuesto sobre la renta, al resultado de multiplicar dichos dividendos o utilidades por el factor de 1.54. También se considerarán dividendos o utilidades distribuidos los ingresos que señala el artículo 120.

Este impuesto se pagará además del impuesto del ejercicio a que se refiere el artículo 10 tendrá el carácter de pago definitivo y se-

enterará conjuntamente con el pago provisional del mes que corres-
ponda una vez transcurridos 30 días de la fecha en que se hizo el
pago de dividendos o utilidades.

CASO SEGUN ART. 10 L.I.S.R. :

Resultado Fiscal del ejercicio	\$
Multiplicado por:	
Tasa del impuesto	<u>35%</u>
Impuesto a pagar	\$ =====

CASO SEGUN ART. 10-A L.I.S.R. :

Utilidades o dividendos pendientes de distribuir	\$
Multiplicado por :	
Factor	<u>1.54</u>
Base para impuesto definitivo	\$ X
Multiplicado por :	
Tasa del impuesto	<u>35%</u>
Impuesto a pagar	\$ =====

EJEMPLO :

CALCULO DE I.S.R. SIN FACTOR :

Segundo Trimestre :

Resultado Fiscal	\$ 4'611,405.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Pago Provisional 2o. Trim.	\$ 1'613,992.-	No es Salida
	=====	

Tercer Trimestre :

Resultado Fiscal del 2o. Trim.	\$ 4'611'405.-	
Más : Pago Prov. 2o. Trim.	1'613,992.-	
Más : Util. Distrib. en Jul.	<u>100'000,000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$ 106'225,397.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	37'178,750.-	
Menos : P.P. 2o. Trim.	<u>1'613,992.-</u>	
Pago Provisional 3er. Trim.	\$ 35'564,758.-	No es Salida
	=====	

Cuarto Trimestre :

Result. Fiscal del 3er. Trim.	\$ 106'225'397.-	
Más : Pago Prov. 3er. Trim.	35'564,758.-	
Más : Util. Distrib. en Oct.	<u>100'000,000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$ 241'789,000.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	84'626,150.-	
Menos : P.P. 2o. y 3er. Trim.	<u>37'178,750.-</u>	
Pago Provisional 4o. Trim.	\$ 47'447,400.-	No es Salida
	=====	

Declaración Anual :

Result. Fiscal del 4o. Trim.	\$ 241'789,000.-	
Más : Pago Prov. 4o. Trim.	<u>47'447,400.-</u>	
Resultado Fiscal	\$ 289'236,000.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	101'232,600.-	
Menos:PP 2o.,3er,y 4o. Trim.	<u>84'626,150.-</u>	
Impto. a cargo del Ejerc.	\$ 16'606,450.-	No es Salida.
	=====	

Pago Provisional 1er. Trim.	\$	0.-
Pago Provisional 2o. Trim.		1'613,992.-
Pago Provisional 3er. Trim.		35'564,758.-
Pago Provisional 4o. Trim.		47'447,400.-
Pago Anual		<u>16'606,450.-</u>

Impuesto Total pagado durante el ejercicio	\$ 101'232,600.-	
	=====	

CALCULO DE I.S.R. CON FACTOR :

Segundo Trimestre :

Resultado Fiscal	\$ 4'611,405.-	
x Factor	<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal	7'101,564.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Pago Provisional 2o. Trim.	\$ 2'485,547.-	Si es Salida
	=====	

Tercer Trimestre :

Result. Fiscal del 2o. Trim.	\$ 4'611'405.-	
Más : Util. Distrib. en Jul.	<u>100'000,000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$ 104'611,405.-	
x Factor	<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal	161'100,000.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	56'385,329.-	
Menos: Pago Prov. 2o.Trim.	<u>2'485,547.-</u>	
Pago Prov. 3er. Trim.	\$ 53'900,000.-	Si es Salida
	=====	

Cuarto Trimestre :

Base del 3er. Trim.	\$	104'611'405.-	
Util. Distrib. en Oct.		<u>100'000'000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$	204'611,405.-	
x Factor		<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal		315'100,000.-	
x Tasa		<u>35%</u>	
Impto. a Cargo		110'285,000.-	
Menos : P.P. 2o. y 3er. Trim.		<u>56'385'329.-</u>	
Pago Provisional 4o. Trim.	\$	53'900,000.-	Si es Salida
		=====	

Declaración Anual :

Resultado Fiscal	\$	204'611,405.-	
x Factor		<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal		315'100,000.-	
x Tasa		<u>35%</u>	
Impto. a Cargo		110'285,000.-	
- PP 2o., 3er, y 4o. Trim.		<u>110'285,000.-</u>	
Impto. a cargo Declar. Anual	\$	0.-	
		=====	

En base a los 2 ejemplos antes expuestos , expondremos la diferencia porcentual pagada de más, en impuesto sobre la renta.

- Pagos Provisionales con factor y sin él.

<u>Pagos sin utilización del factor 1.54</u>	<u>Pagos con factor 1.54</u>	<u>Diferencia pagada de más</u>
\$ 101'232,600.-	\$110'285,000.-	\$ 9'052,400.-

Hasta 1990 el artículo primero transitorio fracc. IV precisaba - que éstos contribuyentes podían calcular el impuesto sobre la renta tomando como base el "ingreso acumulable" que provenía de la diferencia que resultaba de las entradas menos las salidas. Para - 1991 la Ley modifica dicho concepto llamándole "resultado fiscal"- para hacerlo congruente con el Título II Personas Morales y al cual se le aplicará la tasa del impuesto.

1.1.2 PRESENTACION DE LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO

Se señala que el impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de

los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio fiscal misma obligación aplicable a las personas morales del Título II.

1.2 RESULTADO FISCAL

Se precisa el concepto de resultado fiscal, estableciéndose que se determinara como sigue:

Total de entradas obtenidas en el ejercicio	\$
Menos:	
Total de salidas autorizadas según el art.-	
67-C correspondiente al mismo ejercicio.	\$ _____
Resultado Fiscal	\$ _____ =====

1.2.2 BASE PARA LA P.T.U.

Se incluye el último párrafo de este artículo la definición de la renta gravable para efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades mencionando que será el propio resultado fiscal que se obtenga de conformidad con este Título.

Para esto tomando el ejemplo del punto 1.1.1. BASE Y TASA; se hace el Cálculo para la P.T.U. :

Resultado Fiscal Sin Factor	Resultado Fiscal Con Factor	Dif. pagada de más
\$ 289'236,000.-	\$ 204'611,405.-	
<u> x 10%</u>	<u> x 10%</u>	
\$ 28'923,600.-	\$ 20'461,141.-	\$ 8'462,459.-
=====	=====	=====

1.3 ENTRADAS Y SALIDAS

Los contribuyentes a que se refiere el Título II-A considerarán las entradas en efectivo, bienes y servicios obtenidos en el ejercicio. Se considerarán entradas, entre otras las que se mencionan en el artículo 119-D de esta L.I.S.R.

Estos contribuyentes podrán restar de las entradas a que se refiere el párrafo anterior, las salidas en efectivo, bienes o servicios efectuados en el ejercicio, que se señalan en el artículo, - 119-E de la L.I.S.R. Los contribuyentes que hubiesen ejercido la opción a que se refiere el segundo párrafo del artículo 67 de esta

Ley, podrán considerar como salida el impuesto pagado en los términos de dicha opción.

Se considera salida los pagos de utilidades o dividendos provenientes de utilidad fiscal neta que el contribuyente hubiere llevado con anterioridad a la fecha en que comenzó a pagar el impuesto conforme al Título II-A L.I.S.R.

Únicamente se podrán considerar como salida aquellas que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 24 de la L.I.S.R. Las inversiones serán salidas hasta por el monto autorizado por esta Ley en el ejercicio en que se paga.

En ningún caso serán salidas los conceptos no deducibles señalados en el artículo 25.

Para los efectos del párrafo anterior, en los casos en que los artículos mencionados hagan referencia a deducciones o ingresos, se entenderá que estos se refieren a salidas o entradas, respectivamente.

1.3.1 CONCEPTO DE ENTRADAS

Artículo 119-D; los contribuyentes a que se refiere esta sección - considerarán las entradas en efectivo, bienes o servicios obtenidos en el ejercicio. Entre otras se consideran entradas las siguientes:

- I Los ingresos propios de la actividad.
- II Los recursos provenientes de préstamos obtenidos. (Proveedores, Acreedores diversos).
- III Los intereses cobrados, sin ajuste alguno.
- IV Los recursos provenientes de la enajenación de títulos de crédito, distintos de las acciones. Se considerarán entradas los recursos que provengan de la enajenación de acciones de las sociedades de inversión a que se refiere el Título III de la L.I.S.R. (De las personas morales no contribuyentes)
- V Los retiros de cuentas bancarias.
- VI La totalidad de los ingresos que provengan de la enajenación de bienes, salvo que estos se hubieran considerado como entradas en los términos de la tracción I de este artículo.
- VII El monto de las contribuciones que le sean devueltas al contribuyente en el ejercicio. (I.S.R., IMPAC, I.V.A., 5% INFONAVIT)

VIT en el caso del 2o. bimestre que se pago en la declaración múltiple y se solicitó la devolución ya que debió enterarse junto con el S.A.R., IMSS).

VIII Las aportaciones de capital que efectúe el contribuyente.-
Para estos efectos se consideran aportaciones de capital - los recursos que el contribuyente afecte a la actividad empresarial y que no provengan de la misma.

IX Los impuestos trasladados por el contribuyente. (I.V.A. por trasladar, I.S.P.T., 10% S/honor. ó arrendamiento, IMSS cuota O-P, 2% estatal, 1% s/erog., 5% INFONAVIT, 2% SAR.)

Los ingresos por operaciones en crédito se considerarán entradas - hasta que se cobren en efectivo, bienes o servicios.

1.3.2 CONCEPTO DE SALIDAS

Artículo 119-E; los contribuyentes a que se refiere esta sección, - podrán restar de las entradas a que se refiere el artículo 119-D, - las salidas en efectivo, bienes o servicios efectuados en el ejercicio, que a continuación se señalan:

I Las devoluciones que reciban, los descuentos y bonificaciones que se hagan.

- II Las adquisiciones de mercancías, de materias primas y productos semiterminados o terminados que se utilicen en la actividad, disminuidas por las devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre las mismas.
- III Los gastos
- IV Las adquisiciones de bienes. Tratándose de terrenos únicamente se considerarán salidas su adquisición, cuando éstos se destinen a la actividad empresarial del contribuyente.
- V La adquisición, a nombre del contribuyente, de títulos de crédito, distintos de las acciones. Se consideran salidas la adquisición de acciones de las sociedades de inversión a que se refiere el título III de la L.I.S.R.
- VI Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente.
- VII El pago de préstamos concedidos al contribuyente. (Proveedores, Acreedores diversos)
- VIII Los intereses pagados, sin ajuste alguno.
- IX Los pagos de contribuciones a cargo del contribuyente, excepto el impuesto sobre la renta: Tratándose de las aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, sólo serán

salidas las cuotas obreras pagadas por los patrones, correspondientes a trabajadores de salario mínimo general para una o varias áreas geográficas. (I.V.A. por trasladar, IMSS cuota patronal, 5% INFONAVIT, 1% S/Erog., 2% estatal, IMPAC, SAR).

- X Los impuestos que le trasladen al contribuyente.(I.V.A. - Acreditable, impuesto retenido por institución de crédito)

- XI El entero de contribuciones a cargo de terceros que retenga el contribuyente (I.S.P.T., 10% s/honorarios y/o arrendamiento, I.M.S.S. cuota-obrera).

- Art. 67-C Inversiones cuando se pagan hasta por el monto autorizado (\$ 60'000,000.-).

- Art. 67-C Impuesto pagado según opción referida en el Art.- 67 segundo párrafo. Resultado Fiscal aplicando Factor 1.54.

- Art. 67-C Pago de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de ejercicio anterior a 1991.

SALIDAS EFECTIVAMENTE EROGADAS :

Los conceptos anteriores sólo se considerarán salidas hasta que sean efectivamente erogados. Sólo se entenderán efectivamente erogados cuando hayan sido pagados en efectivo, en cheque girado con-

tra la cuenta del contribuyente mediante traspasos de cuentas bancarias, o en otros bienes que no sean títulos de crédito.

1.4 SALDOS INICIALES DE ENTRADAS Y SALIDAS (Art. 67-D L.I.S.R.),

Los contribuyentes que comiencen a pagar el impuesto conforme a este Título, considerarán a la fecha en que se inicie el ejercicio respectivo, con base en el estado de posición financiera a que se refiere el artículo 119-I, tracción 1 de la Ley I.S.R., como saldo inicial de entradas, la suma de sus pasivos y de su capital expresados en dicho estado financiero, y como saldo inicial de sus salidas, la suma de sus activos.

Los activos que integren el saldo inicial de salidas, no darán lugar a una salida con posterioridad a la citada fecha. Se considerarán salidas, los pagos de intereses, préstamos y demás pasivos, que se consideraron entradas en los términos del párrafo anterior. Serán entradas los recursos provenientes de la enajenación de los activos, así como cualquier ingreso que los mismos generen.

Los contribuyentes a que se refiere este Título considerarán como-

capital inicial a la fecha señalada en el primer párrafo, la diferencia que resulte de restar al monto total de los activos, el de los pasivos que tengan a esa fecha.

1.4.1 SALDOS INICIALES DE ENTRADAS

EJEMPLO: Supongamos los siguientes datos para la formulación de los saldos iniciales y de un estado de posición financiera, de una fábrica de ropa.

Saldo en cuenta bancaria	\$ 7'450
7 Máquinas PFAFF	28'000
2 Canceles	2'000
6 Ojiladoras	3'400
Cuentas por cobrar a clientes	37'900
Documentos por cobrar	7'800
1754 trajes para venta	143'430
1 Máquina de escribir	1'200
Radiograbadora Phillips Disk	2'500
Préstamo del Banco	50'000
Terreno	125'000
Lote de hebillas	8'800
Almacén de hilos	25'400
Almacén de telas	120'000
Automóvil Volare 1988	27'000
Automóvil cougar 1990	58'000
Préstamos p/compra de Cougar	58'000
Cuentas por pagar a proveedores	25'000

Tomando en cuenta estos datos se formuló el Estado de Posición Financiera, el cual quedaría así:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

ACTIVOS

Bancos	\$ 7'450
Clientes	37'900
Documentos por cobrar	7'800
Inventarios	297'630

FIJOS

Maquinaria y Equipo	33'400
Equipo de Oficina	3'700
Equipo de Transporte	85'000
Terreno	<u>125'000</u>

SUMA		597'880
		=====

PASIVOS

Préstamo bancario	\$ 50'000
Acreadores	58'000
Proveedores	<u>25'000</u>

SUMA		<u>133'000</u>
------	--	----------------

CAPITAL INICIAL		<u>464'800</u>
-----------------	--	----------------

SUMAS PASIVO CAPITAL		597'880
		=====

- Suma de pasivos	\$	133'000
-------------------	----	---------

Más:

- Suma del capital	<u>\$</u>	<u>464'880</u>
--------------------	-----------	----------------

Saldo Inicial de entradas	\$	597'880
		=====

Se considerará entradas posteriormente, los recursos provenientes de la enajenación de activos, así como cualquier ingreso que los mismos generen.

1.4.2 SALDOS INICIALES DE SALIDAS

- Suma de los activos	\$ 597'880
	=====

Los activos que se tengan en este momento, no se considerarán salidas posteriormente. Se podrán considerar salidas, los pagos de los intereses, préstamos y demás pasivos, que se consideraron como entradas en la integración del saldo inicial.

1.4.3 CAPITAL INICIAL

- Monto total de los activos	\$ 597'880
------------------------------	------------

Menos:

- Monto total de los pasivos	<u>\$ 133'000</u>
------------------------------	-------------------

Capital Inicial	<u>\$ 464'880</u>
	=====

1.5 DISMINUCION DEL CAPITAL INICIAL.

Según el artículo 67-E; se precisa que para calcular el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el ejercicio en que se determine el resultado fiscal se podrá seguir el procedimiento que consiste en comparar el capital contable actualizado a la fecha de terminación del ejercicio de que se trate, adicionado con el resultado fiscal del mismo periodo, con el saldo de la cuenta de capital de aportación al final de dicho ejercicio. Para ejemplificar:

- Capital contable actualizado a la fecha de terminación del ejercicio	\$ 1'100.-
--	------------

Más:

- Resultado Fiscal del mismo periodo	<u>\$ 400.-</u>
--------------------------------------	-----------------

Comparado con:

- El saldo de la cuenta de capital de aportación al final de dicho ejercicio.	<u>\$ 500.-</u>
---	-----------------

D I F E R E N C I A	\$ 1'000.- =====
---------------------	---------------------

Cuando el capital contable actualizado sea mayor que el capital de aportación, el impuesto se calculará sobre el total del resultado-fiscal del ejercicio. En los casos en que el capital contable actualizado sea menor que el capital de aportación, se entenderá que existe una disminución del capital inicial y se estará a lo siguiente:

- I. Cuando el resultado fiscal sea mayor que la disminución del capital de aportación, la diferencia entre ambos conceptos será el monto del resultado fiscal sobre el que se pagará impuesto en el ejercicio. El importe restante se considerará utilidad pendiente de distribuir de ejercicios anteriores a la fecha en que se comenzó a tributar conforme a este Título y se pagará el impuesto aplicando la tasa contenida en el artículo 10.

- II. Cuando el resultado fiscal sea menor que la disminución del capital de aportación, no se pagará el impuesto por el resultado fiscal del ejercicio y la disminución del capital se considerará utilidad pendiente de distribuir de ejercicios anteriores a la fecha en que se comenzó a tributar conforme a este Título, y se pagará el impuesto aplicando la tasa contenida en el artículo 10.

La cuenta de capital de aportación se constituirá conforme a lo -
previsto en los párrafos penúltimo y último del artículo 67-G de -
esta Ley.

El capital contable actualizado, será el que se determine de con-
formidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados
cuando la persona utilice dichos principios para integrar su conta-
bilidad; en caso contrario, el capital contable deberá actualizar-
se conforme a las reglas que al efecto expida la Secretaría de Ha-
cienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter gene -
ral.

PROBLEMA 1 DEL ART. 67-E

A continuación se muestra como se debe calcular el impuesto de la
empresa " La Luna S.A. DE C.V. ", dedicada a la transportación de
carga federal.

Los datos que en seguida se presentan servirán para el estudio de
tres alternativas que pueden presentarse con cierta frecuencia.
(Cifras en millones de pesos).

ALTERNATIVAS

	1a.	2a.	3a.
ENTRADAS	\$ 230	\$ 230	\$ 230
SALIDAS	<u>215</u>	<u>215</u>	<u>215</u>
Resultado fiscal	15	15	15
Capital Contable	40	40	40
Capital Inicial de Aportación	35	35	35
Aportación de Socios	5	30	30
Reducción de Capital	10	5	5
TASA DE INFLACION ANUAL	30%	30%	30%
TASA DE INFL. SG/ULTIMA FECHA DE APORT. O REDUCC.	25%	20%	20%

RESPUESTA :

ALTERNATIVAS

	<u>1a.</u>	<u>2a.</u>	<u>3a.</u>
CAPITAL CONTABLE	\$ 40	\$ 40	\$ 40
\$ 40' x 30% =	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 12</u>
CAP. CONT. ACTUALIZADO	\$ 52	\$ 52	\$ 52
MAS : RESULTADO FISCAL	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>8</u>
CAP. CONTAB. MAS RESULT. FISCAL (1)	\$ 67	\$ 67	\$ 60
<u>SEGUN ARTICULO 67-G</u>			
CAPITAL INICIAL	\$ 35	\$ 35	\$ 35
+ APORTACIONES DE SOCIOS	+ 5	+ 30	+ 30
- REDUCCION DE CAPITAL	<u>- 10</u>	<u>- 5</u>	<u>- 5</u>
SALDOS DE CAPITAL DE APORT.	\$ 30	\$ 60	\$ 60
TASA DE INFLACION	<u>x 25%</u>	<u>x 20%</u>	<u>x 20%</u>
	<u>\$ 7'5</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 12</u>

(Continuación)

A L T E R N A T I V A S

	<u>1a.</u>	<u>2a.</u>	<u>3a.</u>
CAP.DE APORT.FINAL ACTUALIZADO (2)	\$37'5	\$ 72	\$ 72
DIFERENCIA DE (1) Y (2)	\$29'5	(\$ 5)	(\$ 12)
RESULTADO FISCAL	15'	15	0
DIFERENCIA	=====	\$ 10 =====	(\$ 4) =====

1a. ALTERNATIVA :

RESULTADO FISCAL	\$ 15
TASA DE IMPUESTO	X 35%
I.S.R. A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	\$ 5'250 =====

2a. ALTERNATIVA :

RESULTADO FISCAL	\$ 10
TASA DE IMPUESTO	X 35%
I.S.R. A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	\$ 3'500 =====

La diferencia de \$ 5' se considerará UTILIDAD PENDIENTE DE DISTRIBUIR DE EJERCICIOS ANTERIORES, a la fecha en que comenzó a tributar conforme a este Título y se pagará el impuesto aplicando la tasa contenida en el Artículo 10.

3a. ALTERNATIVA :

En este caso el Resultado Fiscal es menor a la disminución del capital de aportación; por lo tanto, no cubrirá I.S.R. por el Resultado Fiscal del ejercicio, pero la diferencia de \$12' se considerará como la 2a. ALTERNATIVA como UTILIDAD PENDIENTE DE DISTRIBUIR DE EJERCICIOS ANTERIORES, a la fecha en que comenzó a tributar conforme a este Título y se pagará el impuesto aplicando la tasa contenida en el Artículo 10.

PROBLEMA 2 :

NOTA: Transcribiendo el artículo 10-A, párrafo uno dice:

"Las Personas Morales que distribuyan dividendos o utilidades deberán calcular el impuesto que corresponda a los mismos, aplicando la tasa del artículo 10 de esta Ley, al resultado de multiplicar dichos dividendos o utilidades por el factor 1.54. También se considerarán dividendos o utilidades distribuidos los ingresos que señala el artículo 120."

Artículo 10 tercer párrafo :

" No se estará obligado al pago del impuesto sobre la renta, cuan-

do los dividendos o utilidades distribuidos provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta, que establece dicha Ley,"

C A S O :

Si una persona moral al 31 de diciembre de 1990, presentó su declaración y en libros determinó su CUFIN. Se entiende que ya pagó impuestos por la CUFIN y que las utilidades que con posterioridad al 31 de diciembre de 1990 se distribuyan, serán libres de nuevo gravamen.

Según el artículo 10-A primer párrafo, ocasiona una confusión al no aclarar de manera precisa que las utilidades o dividendos por distribuir que se gravarán serán aquellos que se obtengan del ejercicio en curso (1991 en adelante) y no de anteriores. Así también no hay una fracción en el artículo 119-E SALIDAS, que permita pago de la CUFIN de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 1990. La fracción VII del mencionado artículo (el pago de préstamos concedidos al contribuyente), hipotéticamente podría ser utilizado para el problema planteado, con base en que las utilidades de la CUFIN, pertenecen a accionistas, por tanto se convierte

en préstamo concedido al contribuyente.

Pensamos que las autoridades hacendarias redactan las leyes tributarias en forma compleja, lo cual ocasiona, como en este caso, que el contribuyente al no interpretar adecuadamente la Ley pague más impuestos. Hacemos mención del principio de la obligación fiscal "CLARIDAD", para concluir que la Ley no es clara.

1.6 OTRAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES. (Art. 67-F).

Estos contribuyentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones, además de cumplir con las establecidas en el artículo 119-I, así como con las señaladas en otros artículos de esta Ley; estas son las siguientes :

- I. Cuando el contribuyente entre en liquidación o se fusione, deberá también formular un estado de posición financiera en los términos de la fracción II del artículo 119-I. Analizando las disposiciones del artículo 119-I fracción II y 67-F fracción I las resumimos de la siguiente forma :

PERSONA MORAL QUE:	OBLIGACION	FECHA LIMITE
Inicie actividades	- Presentar aviso y - Acompañar estado de posición financiera.	- 15 días hábiles siguientes al inicio del ejercicio.
Entre en Liquidación o fusión.	- Presentar estado de posición financiera - Presentar inventario de existencias a la fecha de la liquidación o fusión. - Presentar el aviso de fusión o liquidación. - Presentar declaración a la fecha de fusión o liquidación.	- 15 días hábiles siguientes a que se de el hecho.

II. CONTABILIDAD.

Tendrán la obligación de llevar contabilidad en los términos que establece el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; que se refiere al cuaderno de entradas y salidas y del registro de bienes y deudas.

Se aclara que el registro de entradas y salidas se deberá de efectuar mediante cuentas de orden; con esta redacción se establece en forma clara que los contribuyentes deberán llevar una contabilidad de acuerdo con principios contables y otra de conformidad a disposiciones fiscales la cual se registrará en cuentas de orden. No señala la Ley las formalidades que deberán observar en el manejo de las cuentas de orden.

El reglamento del Código Fiscal en su artículo 27 menciona que cuando se adopte el sistema de registro contable en forma manual o mecánica, el contribuyente deberá llevar a cabo cuando menos el libro diario y el libro mayor; tratándose del sistema de registro electrónico deberá llevar como mínimo el libro mayor.

III. PRESENTACION DE DECLARACIONES.

Los pagos provisionales se tendrán que efectuar en forma mensual en los términos del artículo 67-H.

En el caso de fusión, la sociedad fusionante presentará la declaración del ejercicio de la persona o personas que desaparezcan.

IV. Tratándose de las declaraciones a que se refieren los artículos 86, penúltimo párrafo, 92, quinto párrafo y 123 - fracción III de esta Ley, la información se deberá proporcionar también en los términos del antepenúltimo párrafo - del artículo 119-I de esta Ley.

ART. 86.- ...

Penúltimo párrafo.- Declaración informativa por pago de honorarios.

ART. 92.- ...

Quinto párrafo.- Declaración informativa por pago de arrendamiento del inmueble.

ART. 123.- ...

Fracción III.- Declaración informativa por pago de dividendos.

ART. 119-I.- ...

Antepenúltimo párrafo.- Las personas que efectúen la recaudación del impuesto en los términos de esta fracción, deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas en el mes de febrero de cada año, proporcionando la información correspondiente a las personas que hubieran recaudado impuesto en el ejercicio inmediato anterior. - Dicha declaración deberá proporcionarse en los términos del tercer párrafo de la fracción VII de este artículo.

FRACCION VII.- ...

Párrafo 3.- Cuando el contribuyente lleve su contabilidad mediante el sistema de registro electrónico, la información a que se refiere el párrafo anterior deberá proporcionarse en dispositivos magnéticos procesados en los términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general. Tratándose de contribuyentes que lleven su contabilidad mediante sistema manual o mecanizado, o cuando su equipo de cómputo no pueda procesar los dispositivos en los términos señalados por la mencionada Secretaría, la información deberá proporcionarse en las formas que al efecto apruebe dicha dependencia.

Además de las obligaciones que establece el Artículo 67-F, existen otras que deben de cumplir los contribuyentes que están sujetos al Régimen Simplificado de las Personas Morales; como son las del artículo 67-H, el 119-I, así como lo previsto en el Código Fiscal de la Federación en su Artículo 28 y siguientes, y de su Reglamento en los Artículos 28 y 32.

I. Presentar aviso dentro de los 15 días siguientes al inicio, acompañado con el Estado de Posición Financiera.

Aviso de suspensión de operaciones, en su caso.

II. Formular Estado de Posición Financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre, y presentarlo conjuntamente con la Declaración.

Ver fracción VII.

Formular dicho estado a la fecha de cambio de Régimen Simplificado o actividad.

67-F-I. Presentar dicho estado en el caso de liquidación o fusión.

III. Llevar cuaderno de Entradas y Salidas.

Registro de Bienes y Deudas según C.F.F. y su Reglamento.

67-F-II. Llevarán la Contabilidad, según Art. 28 del C.F.F. y los Art.s 28 y 32 de su Reglamento.

En cuentas de orden se llevará el registro de los conceptos de este Título.

IV. Expedir y conservar comprobantes de sus ingresos con requisitos - del C.F.F. y su Reglamento y con una leyenda de "Contribuyente - Simplificado".

V. Conservar la contabilidad y los comprobantes de los asientos respectivos, de conformidad con el C.F.F.

VI. Llevar un registro específico de las aportaciones de capital.

VII. Presentar declaraciones provisionales trimestrales. Ver Art. 119-K y el Art. 111. También la Declaración Anual con la determinación del ingreso Acumulado y el monto de P.T.U. En febrero informarán : 50 principales clientes y proveedores, así como retenciones de I.S.R. y donativos durante el año.

67-F-III. Presentarán - Declaraciones Provisionales mensuales según el Art. 67-II, a más tardar los días 11 de cada mes - ante las oficinas autorizadas. Entradas menos Salidas - igual a Resultado Fiscal por el 35% . Serán trimestrales los - pagos para personas morales con ingresos hasta - \$300 millones anuales.

VIII. Recaudar el impuesto que corres-
ponda a los ingresos que obtengan
las personas físicas que opten -
por este Régimen, debiendo presen-
tar Declaración en febrero intor-
mando lo recaudado.

67-F-IV. Se informará en
febrero las retenciones-
recaudadas por pagos de-
Honorarios (86 p.p.), -
Arrendamientos (92), -
Accionistas (123).

NOTA : En caso de fusión
la persona que subsista-
o la que se constituya -
presentará la Declara -
ción del ejercicio por -
las personas que desapa-
rezcan. Art.67-F-III 20.
párrafo.

1.7 CONTRIBUYENTES QUE DEJEN EL REGIMEN SIMPLIFICADO (Art. 67-G).

Este artículo establece los lineamientos que deberán seguir los -
contribuyentes cuando:

- a) Dejen de cumplir con los requisitos para tributar conforme a este Título.
- b) Entren en liquidación.
- c) Se fusionen.

Estos lineamientos son los siguientes:

FRACCION I. Cuando el contribuyente deje de pagar el impuesto conforme a este Título, considerará como utilidad pendiente de gravamen, la diferencia entre el valor de su capital contable actualizado, que exprese en el estado de posición financiera formulado a la fecha en que deje de pagar el impuesto conforme a éste Título, y el saldo de la cuenta de capital aportado que se tenga a la misma fecha .

UTILIDAD PENDIENTE DE DISTRIBUIR

Considerará como utilidad pendiente de gravamen la diferencia -
entre:

- El saldo de la cuenta de capital aportado que
se tenga a la misma fecha. \$

Menos :

- El valor de su capital contable actualizado -
que exprese en el estado de posición financiera,
que se formule a la fecha en la que se deje de
pagar el impuesto, conforme al régimen simpli-
ficado. \$

Utilidad pendiente de distribuir

\$
=====

UTILIDAD PERCIBIDA

Se entenderá que la utilidad está percibida, si posteriormente a -
la fecha en que el contribuyente deje de tributar conforme al régi-
men simplificado efectúa las siguientes operaciones:

- Retiros
- Enajenación de bienes.
- Enajenación de títulos valor cuya adquisición o depósito se-
consideraron salidas.

Por lo que se deberá calcular el impuesto correspondiente a dicha-
utilidad como sigue:

- Utilidad percibida	\$	
		=====
Multiplicada por:		
- Tasa del 35% (impuesto a pagar)	\$	
		=====

La utilidad que se determine en estos términos se adicionará a la-
cuenta de utilidad fiscal neta a que se refiere el artículo 124 de
la Ley del I.S.R.

Fracción II.- CUANDO EL CONTRIBUYENTE ENTRE EN LIQUIDACION O SE FUSIONE.

Considerará como resultado fiscal a la fecha en que entre en liquidación o se fusione la diferencia entre:

- Saldo de la cuenta de capital de aportación	\$
Menos :	
- Valor del capital contable actualizado que se exprese en el estado de posición financiera.	\$ _____
Resultado Fiscal	\$ =====

La cuenta de capital de aportación se constituirá conforme al siguiente procedimiento :

CONSTITUCION DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

- Capital inicial a la fecha en que se inicia el ejercicio en que se comience a pagar conforme a este Título	\$
Más :	
- Aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas	\$
Menos :	
- Reducciones de capital que se efectúen	\$ _____
Saldo de la cuenta de capital de aportación	\$ =====

Una vez determinado el saldo en el primer ejercicio, se podrá actualizar el siguiente y así sucesivamente con el procedimiento descrito a continuación :

- Saldo de la cuenta de capital de aportación al día de cierre de cada ejercicio. \$ 500.-

Multiplicado por : (F A C T O R)

- Factor de actualización que se obtendrá

	Mes del cierre del ejercicio	
	de que se trate	
Dividiendo :		
	Mes en que se efectuó la última actualización.	1.014
	Saldo de la cuenta de capital de aportación actualizado al día de cierre de cada ejercicio.	\$ 507.-
		=====

En el caso de que se efectúen aportaciones o reducciones de capital con posterioridad a la actualización del saldo de la cuenta de capital de aportación al cierre del ejercicio se procederá en la siguiente forma :

**APORTACIONES O REDUCCIONES DE CAPITAL CON POSTERIORIDAD A LA
ACTUALIZACION DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

- Saldo de la cuenta de capital de aportación actualizado que se tenga a la fecha en que ocurran las aportaciones o reducciones de capital. \$

Multiplicado por : (F A C T O R)

- Factor de actualización el cual se obtendrá en la forma siguiente :

Mes en que se pague la aportación o se efectúe la reducción
Dividiendo-----

Mes en que se efectuó la última actualización.

Saldo de la cuenta de capital de aportación actualizado antes de la aportación o reducción de capital. \$

Más o menos :

- Aportación o (reducción) de capital \$ _____

Saldo de la cuenta de capital de aportación actualizado después de la aportación o reducción de capital. \$
=====

1.8 PAGOS PROVISIONALES (Art. 67-H)

1.8.1 PAGOS PROVISIONALES MENSUALES.

Estos contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a -
cuenta del impuesto anual a más tardar el día 17 del mes inmediato
posterior al que corresponda el pago.

El pago provisional se determinará en la siguiente forma :

CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL

- Total de entradas correspondientes al período
comprendido desde el inicio del ejercicio has -
ta el último día del mes a que se refiere el pago \$

Menos :

- Salidas determinadas en los términos del artículo
67-C que correspondan al mismo período \$_____

R e s u l t a d o F i s c a l \$

Multiplicado por tasa del 35% -----

- Impuesto a pagar \$

Menos :

- Acreditamiento de los pagos provisionales del mismo
ejercicio efectuados con anterioridad \$_____

Impuesto a cargo \$
=====

1.8.2 PAGOS PROVISIONALES TRIMESTRALES.

Las personas morales que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos que no excedieron a \$300 millones de pesos , - efectuarán pagos provisionales trimestrales, a cuenta del impuesto anual los cuales se deberán hacer los días 17 del mes inmediato - posterior al trimestre determinando dicho pago provisional en los términos de este artículo.

1.9 PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE PERSONAS MORALES TRANSPORTISTAS. (Art. 67-I)

Se menciona que las personas físicas integrantes de personas morales que realicen actividades de autotransporte de carga o pasajeros , en camiones o autobuses, podrán cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual siempre y cuando se de cualquiera de estas circunstancias :

- En caso de que administren directamente los vehículos que le corresponden

o bien

- Los hubieran aportado a la persona moral.

En caso de que la persona física opte por pagar el impuesto en forma individual tendrá las siguientes obligaciones :

- Dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comunicarlo por escrito a la persona moral dentro de los tres primeros meses del ejercicio.

Si se opta por pagar el impuesto individualmente, podrán deducir gastos que correspondan al vehículo que administren, aún cuando la documentación comprobatoria se encuentre a nombre de la persona moral, siempre que dicha documentación reúna requisitos fiscales e identifique al vehículo al que corresponda.

Por su parte las personas morales no acumularán a sus demás ingresos aquéllos que correspondan a sus integrantes que hubieran optado por pagar el impuesto en forma individual, ni tampoco efectuarán las deducciones que a ellos correspondan, debiendo entregar a la persona física que opte por pagar el impuesto individualmente, los comprobantes de los gastos realizados en el ejercicio relativos al vehículo administrado.

Asimismo estas personas físicas podrán deducir la parte que proporcionalmente les corresponda de los gastos comunes que efectúen las personas morales, siempre que cumplan con los requisitos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general.

C A P I T U L O I I .
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

2.1 SUJETOS

Según lo establecido en el artículo primero de la Ley del Impuesto al Activo, las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales, residentes en México, tiene la obligación de pagar el impuesto al activo, por los activos que tengan no importando su ubicación. Las que residen en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, están obligadas al pago del impuesto por el activo que se tenga en dicho establecimiento. Las personas distintas a las señaladas en este párrafo, que otorguen el uso o goce temporal de bienes que se utilicen en la actividad de otro contribuyente de los mencionados en este párrafo, están obligadas al pago del impuesto sólo por esos bienes.

Los residentes en el extranjero por los inventarios que tengan en territorio nacional para ser transformados o que ya hubieren sido transformados por algún contribuyente de este impuesto; están obligados al pago de este impuesto.

2.2 BASE Y TASA

El artículo segundo de la Ley del impuesto al activo dice que los contribuyentes determinarán el impuesto por los ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 2% .

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley del impuesto al activo los contribuyentes del régimen simplificado deben determinar dicho impuesto con una mecánica especial para obtener la base del impuesto que gravará sobre el activo de las empresas, para lo cual se deberán sumar los promedios de los activos previstos con las técnicas especiales que se determinan a los contribuyentes de este régimen especial. Los promedios se calcularán conforme a lo siguiente:

I. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo promedio se calculará sumando los saldos de éstos al día último de cada mes del ejercicio, y dividiendo el resultado entre doce :

<u>Mes</u>	<u>Saldo al día</u> <u>último del mes</u>
Enero	\$
Febrero	\$
.....	
Diciembre	\$ _____
Dividido entre :	
Meses del año	_____ 12
SALDO PROMEDIO	\$ =====

El mecanismo para determinar el promedio de activos financieros es más sencillo que el establecido para los contribuyentes de régimen general, puesto que éstos deben distinguirse entre los activos financieros provenientes de operaciones con personas que pertenecen al sector financiero y de los activos financieros que no provienen de operaciones contratadas con este sector estableciéndose modalidades diferentes de promediación.

II. ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y TERRENOS.

El saldo promedio se calculará multiplicando el monto original de la inversión de cada uno de los activos y terrenos por el factor de la tabla de activos fijos, gastos y cargos diferidos y terrenos

que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sumando el resultado obtenido por cada uno :

<u>Fecha de Adquisición</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto Original</u>	<u>Tasa Depreci.</u>	<u>Factor</u>	<u>M.O. Ajustado</u>
	*Muebles				\$
	*Terrenos				\$
	*.....				
	RESULTADO				\$ =====

La S.H.C.P. dará a conocer la tabla de factores de activos fijos, gastos y cargos diferidos, tomando en consideración el año de adquisición o aportación, tasas máximas de deducción y el factor de actualización que les hubiera correspondido a dichos bienes si se hubieran adquirido hasta el sexto mes de cada año.

Al final de este capítulo encontrará usted la tabla de factores antes mencionada. (Ver ANEXO - 1).

2.3 DEDUCCION DE DEUDAS (Art. 5)

Según el art. 5 de la L.I.A. los contribuyentes podrán deducir del valor del activo en el ejercicio, las deudas contratadas con empresas residentes en el país o con establecimientos permanentes -

ubicados en México de residentes en el extranjero, siempre que se trate de deudas no negociables. También podrán deducirse las deudas negociables en tanto no se le notifique al contribuyente la cesión del crédito correspondiente a dichas deudas a favor de una empresa de factoraje financiero, y aun cuando no habiéndosele notificado la cesión el pago de la deuda se efectúe a dicha empresa o a cualquier otra persona no contribuyente de este impuesto.

No son deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero o con su intermediación.

Para los efectos de este artículo, los contribuyentes deducirán el valor promedio de las deudas en el ejercicio de que se trate. Dicho promedio se calculará sumando los promedios mensuales de los pasivos y dividiendo el resultado entre el número de meses que comprende el ejercicio. Los promedios se determinarán sumando los saldos al inicio y al final del mes y dividiendo el resultado entre dos.

2.4 PAGOS PROVISIONALES (Art. 7)

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales, a cuenta del impuesto del ejercicio.

2.4.1 ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES

PAGO PROVISIONAL MENSUAL :

Las personas morales y las personas físicas enterarán el impuesto a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago respectivamente.

PAGOS PROVISIONALES TRIMESTRALES :

Los contribuyentes que de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta deban efectuar los pagos de dicho impuesto en forma trimestral, podrán efectuar los pagos provisionales del impuesto al activo por el mismo periodo y en las mismas fechas de pago que las establecidas para el impuesto sobre la renta.

PAGOS PROVISIONALES DE ENERO Y FEBRERO :

Por los meses comprendidos entre la fecha de terminación del ejercicio y el mes en que se presente la declaración del mismo ejercicio, el contribuyente deberá efectuar sus pagos provisionales en la misma cantidad que se hubiera determinado para los pagos provisionales del ejercicio inmediato anterior.

PRIMER EJERCICIO :

En el primer ejercicio en el que los contribuyentes deban efectuar pagos provisionales, los calcularán considerando el impuesto que les correspondería, si hubieran estado obligados al pago.

2.4.2 DETERMINACION DEL PAGO PROVISIONAL MENSUAL.

El pago provisional mensual se determinará dividiendo entre doce el impuesto actualizado que correspondió al ejercicio inmediato anterior, multiplicando el resultado por el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio hasta el mes al que se refiere el pago, pudiendo acreditarse contra el impuesto a pagar los pagos provisionales del ejercicio por el que se paga el impuesto, efectuados con anterioridad.

2.4.3 ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El impuesto del ejercicio inmediato anterior se actualizará por el período comprendido desde el último mes del penúltimo ejercicio inmediato anterior, hasta el último mes del ejercicio inmediato anterior a aquél por el cual se calcula el impuesto.

2.5 DECLARACION DEL EJERCICIO.

El artículo 8 dice : que las personas morales contribuyentes del impuesto al activo, deberán presentar ante las oficinas autorizadas, conjuntamente con la declaración del impuesto sobre la renta, declaración determinando el impuesto del ejercicio dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que éste termine.

2.6 DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR PAGAR DEL EJERCICIO

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley, los contribuyentes podrán acreditar contra el impuesto del ejercicio una cantidad equivalente al impuesto sobre la renta que les correspondió en el mis-

mo, en los términos de los Títulos II ó II-A de la Ley de la materia. El impuesto que resulte después del acreditamiento, será el impuesto a pagar conforme a esta Ley.

DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Cuando en el ejercicio se determine impuesto sobre la renta por acreditar en una cantidad que exceda al impuesto al activo del ejercicio, los contribuyentes podrán solicitar la devolución de las cantidades actualizadas que hubieran pagado en el impuesto al activo, en algunos de los cinco ejercicios inmediatos anteriores, siempre que dichas cantidades no se hubieran devuelto con anterioridad.

La devolución a que se refiere este párrafo en ningún caso podrá ser mayor a la diferencia entre ambos impuestos.

SE ACREDITA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE PAGADO :

El impuesto sobre la renta por acreditar a que se refiere esta Ley será el efectivamente pagado.

ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO :

El impuesto al activo efectivamente pagado en alguno de los cinco ejercicios inmediatos anteriores a que se retiere el segundo párrafo de este artículo, se actualizará por el período comprendido desde el sexto mes del ejercicio en que se pagó, hasta el sexto mes del ejercicio en el cual el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo.

CASOS EN QUE NO PROCEDE LA DEVOLUCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Los contribuyentes de esta Ley no podrán solicitar la devolución del impuesto sobre la renta pagado en exceso en los siguientes casos :

Impuesto al Activo igual o mayor que el Impuesto Sobre la Renta :

1. Cuando en el mismo ejercicio, el impuesto establecido en esta Ley sea igual o superior a dicho impuesto . En este caso el impuesto sobre la renta pagado por el que se podría solicitar la devolución por resultar en exceso, se considerará como pago del impuesto al activo del mismo ejercicio.

Acreditamiento que origine devolución del Impuesto al Activo :

II. Cuando su acreditamiento de lugar a la devolución del impuesto establecido en esta Ley, en los términos del segundo párrafo de este artículo. En este caso, el impuesto sobre la renta pagado en exceso cuya devolución no proceda en los términos de esta fracción se considerará como impuesto al activo para efecto de lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo.

Cuando el contribuyente no efectúe el acreditamiento en un ejercicio, pudiendo haberlo hecho conforme a este artículo, perderá el derecho a hacerlo.

ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN PAGOS PROVISIONALES :

Los contribuyentes podrán también acreditar contra los pagos provisionales que tengan que efectuar en el impuesto al activo, los pagos provisionales del impuesto sobre la renta. Cuando en la declaración de pago provisional el contribuyente no pueda acreditar la totalidad del impuesto sobre la renta efectivamente pagado, el remanente lo podrá acreditar contra los siguientes pagos provisiona-

les o contra la cantidad que tuviera que pagar en la declaración del ejercicio.

ARTICULO 14 .- CONCEPTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Para los efectos de esta Ley, se considera establecimiento permanente, acciones, sistema financiero, monto original de la inversión, activo fijo y gastos y cargos diferidos los que la Ley del Impuesto Sobre la Renta define o considera como tales.

C A P I T U L O I I I

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.1 SUJETOS

El artículo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que tienen la obligación de pagar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las personas físicas y morales, que en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes :

I.- Enajenen bienes.

II.- Presten servicios independientes.

III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

IV.- Importen bienes o servicios.

3.2 TASA

El mismo artículo primero de la Ley del I.V.A. nos dice, que dicho impuesto se calculará aplicando a los valores señalados anteriormente, la tasa del 10 % . El I.V.A. en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

3.2.1 TRASLACION DEL I.V.A.

En este caso el contribuyente trasladará el I.V.A., en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley.

3.2.2. PAGO DEL IMPUESTO

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley.

3.3 DETERMINACION DEL I.V.A. ACREDITABLE

Según el artículo cuarto, primer párrafo menciona que el acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en el artículo primero, segundo párrafo de la Ley del I.V.A., la tasa que correspon-

da según sea el caso. Se entiende por impuesto acreditable un monto equivalente al del I.V.A. que hubiera sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto que él hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el mes o en el ejercicio al que corresponda.

3.3.1 REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO DEL I.V.A.

Para que sea acreditable el I.V.A. en el régimen simplificado deberá reunir el siguiente requisito :

Que hayan sido efectivamente erogados los pagos por la adquisición de bienes o servicios de que se trate, en los términos del artículo 24 fracción IX, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuando el impuesto haya sido trasladado por contribuyentes sujetos al régimen simplificado del Título II-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (L.I.S.R.).

El artículo 24 fracción IX de la L.I.S.R., dice que a quienes paguen el impuesto en los términos del Título II-A, que tratándose de pagos, sólo se deduzcan cuando hayan sido efectivamente erogados en el ejercicio de que se trate. Solo se entenderá como efecti

vamente erogados cuando haya sido pagado en efectivo, en cheque - girado contra la cuenta del contribuyente, mediante traspasos de - cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, o en otros - bienes que no sean títulos de crédito.

3.4. I.V.A. DE CONTRIBUYENTES CON REGIMEN SIMPLIFICADO

La Ley del I.V.A. establece un operativo esencial para la causa - ción y el acreditamiento del impuesto cuando se trate de los con - tribuyentes que están en el régimen simplificado.

Estos contribuyentes determinarán el I.V.A. a su cargo conforme lo establece el artículo 4-A, el cual nos marca que los contribuyen - tes sujetos al régimen simplificado, determinarán el I.V.A. a su - cargo considerando como impuesto trasladado y acreditable, el que - corresponda a los actos o actividades que hayan considerado como - entradas o salidas. Dichos contribuyentes deberán expedir la docu - mentación comprobatoria de sus actividades en la fecha en que efectivamente se cobren los bienes enajenados o los servicios prestados.

Así vemos que los contribuyentes del régimen simplificado, sólo considerarán causado el I.V.A. cuando corresponda a operaciones que hayan sido establecidas como entradas o salidas, es decir cuando hubiere movimiento de flujo de capital.

Debido a lo anterior la Ley del I.V.A. les limita a expedir los comprobantes de sus operaciones sino hasta la fecha en que efectivamente cobren los bienes enajenados o los servicios prestados.

3.5 PAGOS PROVISIONALES

3.5.1 PLAZO PARA EFECTUAR PAGOS PROVISIONALES

En el artículo 5 de ésta Ley, dice : Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del ejercicio, salvo que se trate de contribuyentes de la Sección II del Capítulo VI del Título IV de la Ley del I.S.R., quienes efectuarán pagos provisionales trimestrales por los mismos períodos y en las mismas fechas de pago que las establecidas para el I.S.R. .

3.5.2 COMPUTO DEL PAGO PROVISIONAL

El mismo artículo antes mencionado, continúa diciendo : El pago provisional será la diferencia entre el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el período por el que se efectúa el pago, a excepción de las importaciones de bienes tangibles, y las cantidades por las que proceda el acreditamiento.

3.6 DECLARACION ANUAL

El impuesto del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Los contribuyentes deberán proporcionar la información que este impuesto se les solicite, en las declaraciones del I.S.R.

3.7 SALDOS A FAVOR (ART. 6)

Cuando en la declaración de pago provisional resulte saldo a favor el contribuyente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución, siempre que en este último caso sea sobre el total del saldo a favor.

Si en la declaración del ejercicio el contribuyente tuviera cantidades a favor , podrá acreditarlas en declaraciones de pago provisional posteriores o solicitar su devolución total.

Los saldos cuya devolución se solicite no podrá acreditarse en declaraciones posteriores.

3.8 DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES (ART. 7)

El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados u o torgue descuentos o bonificaciones con motivo de la realización de actos gravados por esta Ley, deducirá en la siguiente o siguientes declaraciones de pagos provisionales el monto de dichos conceptos del valor de los actos o actividades por los que deba pagar el impuesto siempre que expresamente se haga constar que el I.V.A. que se hubiere trasladado se cancela o se restituye, según sea el caso.

El contribuyente que reciba el descuento, la bonificación o devuelva los bienes enajenados, disminuirá el impuesto cancelado o restituido de las cantidades acreditables o que tuviere pendiente de acreditamiento. Si no tuviere impuesto pendiente de acreditar del cual disminuir el impuesto cancelado o restituido, lo pagará al -

presentar la declaración de pago provisional que corresponda al período en que reciba el descuento, la bonificación o efectúe la devolución.

3.9 CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 14)

Para los efectos de esta Ley se considera prestación de servicios independientes :

- I. La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que ha dicho acto le den otras leyes.
- II. El transporte de personas o bienes.
- III. El seguro, el reaseguro, el atanzamiento y el reafianzamiento.
- IV. El mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.
- V. La asistencia técnica y la transterencia de tecnología.
- VI. Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asu-

mida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada por esta Ley como enajenación o use o goce temporal de bienes.

3.10 CUANDO SE CONSIDERA PRESTADO EL SERVICIO (ART. 17)

En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento que sean exigibles las contraprestaciones a favor de quien los preste y sobre el monto de cada una de ellas. Entre dichas contraprestaciones quedan incluidos los anticipos que reciba el prestador de servicios .

PAGOS ANTICIPADOS :

Las cantidades entregadas a quien proporcione el servicio incluyen do los depósitos, se entenderán pagos anticipados.

3.11 INGRESO GRAVABLE POR PRESTACION DE SERVICIOS

Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien re-

ciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

3.12 OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES (ART. 32)

Los obligados a este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2o.A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes:

- I. Llevar contabilidad, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar conforme a este último la separación de los actos o actividades de las operaciones por las que deba pagarse el impuesto por las distintas tasas, de aquellos por los cuales ésta Ley libera de pago.
- II. Expedir comprobantes señalando en los mismos, además de los requisitos que establezcan el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, el I.V.A. que se traslada expresamente y por separado a quien adquiera los bienes, los use o goce temporal-

mente o reciba los servicios. Dichos comprobantes deberán entregarse o enviarse a quien efectúa o deba efectuar la contraprestación, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se debió pagar el impuesto en los términos del artículo 17 de esta Ley.

III. Presentar en las oficinas autorizadas las declaraciones señaladas en esta Ley. Si un contribuyente tuviera varios establecimientos, presentará por todos ellos una sola declaración de pago provisional o del ejercicio, según se trate, en las oficinas autorizadas correspondientes al domicilio fiscal del contribuyente.

ART. 34.- VALUACION DEL INGRESO EN ESPECIE Y DONATIVOS.

Cuando la contraprestación que reciba el contribuyente no sea en dinero, sino total o parcialmente en otros bienes o servicios, se considerará como valor de estos el de mercado o en su defecto el de avalúo. Los mismos valores se tomarán en cuenta en caso de donación, cuando por ella se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley.

PARTE II . RESOLUCION QUE OTORGA FACILIDADES A LOS SECTORES DE
CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SEÑALAN, DIARIO OFI-
CIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1991.

C A P I T U L O 1.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA :
TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL

1.1 SUJETOS

Las personas físicas y morales dedicadas al autotransporte de carga federal, podrán cumplir con sus obligaciones fiscales en el régimen simplificado, conforme a lo dispuesto en este Capítulo, por las actividades de autotransporte a que se refiere esta regla.

1.2 BASE

La diferencia que se obtenga de restarle al total de las entradas el total de las salidas, será la base del impuesto para los efectos de este Capítulo.

1.3 ENTRADAS Y SALIDAS

Los conceptos de entradas y salidas que describe la regla 3a. del Diario Oficial del 4 de Febrero de 1991 están escritos en la Parte I, Capítulo 1, Subcapítulo 1.3 de la presente tesis.

1.4 REDUCCION POR DISMINUCION DE CAPITAL.

Por disminuciones o pérdidas de capital, los contribuyentes podrán efectuar una reducción adicional a la base del impuesto que se calculará como sigue :

- I. Restarán el monto de las deudas del valor de los bienes señalados en la relación de bienes y deudas al final del ejercicio. El resultado será el capital final.
- II. Sumarán a su capital inicial las aportaciones posteriores y restarán los retiros de capital. El resultado será el capital de aportación.
- III. Compararán el capital final con el capital de aportación. Cuando el capital final sea mayor que el capital de aportación, no se tendrá derecho a esta disminución.
- IV. En los casos en que el capital final sea menor que el capital de aportación, se entenderá que existe una disminución de capital y se estará a lo siguiente :
 - a) Cuando la disminución de capital sea mayor que la base del impuesto, no habrá impuesto a pagar.

b) En los casos en que sea menor, se pagará impuesto única -
mente por la diferencia entre ambos conceptos.

Los contribuyentes podrán actualizar por intialción el capital fi -
nal y el de aportación.

1.5 CALCULO DEL IMPUESTO

Los contribuyentes personas morales calcularán el impuesto sobre -
la renta, aplicando a la Base del impuesto, la tasa del 35% .

1.6 OBLIGACIONES

I. Solicitar su inscripción al registro federal de contribuyen -
tes, señalando que entran al régimen simplificado y acompañan
do su relación de Bienes y deudas referida al 31 de diciem -
bre de 1990.

Quienes se encuentren inscritos deberán presentar aviso de -
inicio al régimen simplificado, a más tardar el 30 de abril -
del presente año, debiendo acompañar la relación mencionada -
en el párrafo anterior .

Esta obligación podrá cumplirse en forma individual o a través de las agrupaciones de transporte.

Quienes inicien operaciones con posterioridad al 30 de abril, deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere esta fracción dentro de los 15 días siguientes al inicio de sus actividades y reterirán su relación de bienes y deudas a la fecha de inicio.

II. Elaborar relación de bienes y deudas al 31 de diciembre de cada año; el valor de los bienes se determinará tomando como base su valor comercial. Esta documentación deberá presentarse conjuntamente con su declaración anual.

III. Registrar sus operaciones de entradas y salidas, sin necesidad de llevar libros de contabilidad, en un cuaderno empastado y numerado. Este cuaderno no necesitará presentarse para su sellado. Tratándose de retiros y depósitos en cuentas bancarias solo tendrán la obligación de registrar la variación del saldo que aparece en el estado de cuenta.

Cuando los contribuyentes cuenten con ayudas de cómputo para

llevar su cuaderno, las hojas computarizadas que se impriman para estos efectos, podrán hacer las veces de cuaderno de entradas y salidas, debiendo empastar dichas hojas durante los meses de enero, febrero y marzo de 1992. (Aplicable a 1993).

- IV. Llevar un registro de las aportaciones de capital, el cual podrá anotarse en su cuaderno de entradas y salidas, debiendo registrar esta información por separado. El registro mencionado, se constituirá con el capital inicial del ejercicio, adicionado con las aportaciones de capital realizadas y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.
- V. Expedir y conservar comprobantes de sus servicios con los requisitos que señala el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, los cuales deberán contener la leyenda "Contribuyente de Régimen Simplificado".
- VI. Solicitar y conservar los comprobantes con los requisitos formales que señala el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento respecto de las salidas.
- VII. Presentar pagos provisionales trimestrales de este impuesto, incluyendo retenciones, conjuntamente con el 1% sobre erogación

ciones y las contribuciones de INFONAVIT.

Las personas morales deberán presentar esta declaración el día 11 del mes siguiente al trimestre al que corresponda el pago. (Para 1992 se harán los pagos, los días 17 del mes siguiente al trimestre al que corresponda el pago).

VIII. Enterar el 7% por concepto de retenciones del impuesto sobre productos del trabajo, así como el 1% sobre erogaciones correspondientes a operadores, macheteros y maniobristas. Dichos porcentajes se determinarán sobre las cantidades pagadas en base a los convenios con el I.M.S.S. e INFONAVIT.

Respecto a los trabajadores distintos a los mencionados, la retención se hará conforme a las disposiciones vigentes, debiéndose enterar en los plazos señalados en la fracción VII de esta regla.

IX. Presentar declaración anual ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el periodo comprendido de enero a marzo del siguiente ejercicio tratándose de personas morales.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

1.7 FACILIDADES DE COMPROBACION.

Los contribuyentes podrán deducir los gastos por los conceptos que se señalan en las siguientes tracciones, hasta las cantidades que se indican, con el único requisito de registrarlas en su cuaderno de entradas y salidas y de que hayan sido efectivamente erogadas - en el ejercicio de que se trate :

- I. Maniobras, 30 mil pesos por tonelada en carga y 50 mil pesos por tonelada en paquetería.
- II. Viáticos de la tripulación, 75 mil pesos por día.
- III. Refacciones y reparaciones menores, 400 pesos por kilómetro recorrido.

Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, podrán deducir el 10% del ingreso sin requisito alguno.

1.8 PARTICIPACION DE UTILIDADES

La participación de utilidades de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se calculará aplicando a la base del impuesto

to, el 10% . El resultado será la cantidad a repartir, debiéndose efectuar la retención correspondiente, aplicando las disposiciones vigentes.

1.9 OBLIGACIONES QUE NO TENDRAN QUE CUMPLIRSE.

- I. Presentar las declaraciones HISR-90 y 91.
- II. Emitir cheques nominativos para abono en cuenta respecto de las compras y gastos que realicen. En cuanto a sus servicios, quienes los contraten podrán pagar dichos servicios en efectivo al operador del vehículo hasta por el 50% de la prestación, debiendo pagar el resto con cheque nominativo para abono en cuenta.
- III. Elaborar estados financieros, y dictaminarlos por un Contador Público autorizado.
- IV. Elaborar nómina respecto del personal de tripulación, machederos y manicbristas.
- V. Presentar declaración con la intormación de sus 50 principales clientes y proveedores.

1.10 VIGENCIA DEL DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1991.

TRANSITORIOS :

ARTICULO PRIMERO : La presente resolución entrará vigor en el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia no excederá del día 29 de febrero de 1992.

1.11 AMPLIACION DE VIGENCIA AL DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1991.

DIARIO OFICIAL DEL 17 DE FEBRERO DE 1992.

CONSIDERANDO

Que los contribuyentes de los sectores que se señalan cuentan con períodos trimestrales para el entero de sus declaraciones provisionales y por tanto su primer pago correspondiente a 1992 comprende el período enero a marzo.

RESOLUCION QUE REFORMA A LA QUE OTORGA FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN.

PRORROGA HASTA MARZO DE 1992.

Artículo único. Se reforma el ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO de la -

Resolución que otorga Facilidades Administrativas a los Sectores de Contribuyentes que en la misma se señalan, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero de 1991, para quedar como sigue :

Artículo primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia no excederá del día 31 de marzo de 1992.

1.12 DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992.

TRANSITORIOS.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir de la fecha en que se entre en vigor esta Resolución, queda sin efecto la Resolución que otorga Facilidades Administrativas a los Sectores de Contribuyentes que en la misma se señalan, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 1991, así como las adiciones a las mismas, publicadas en los días 20 de mayo y 19 de julio de 1991 en el citado Diario a excepción de lo señalado en los Capítulos II, VIII, XVIII y XIX de dicha Resolución los cuales seguirán vigentes hasta el día 30 de junio de 1992.

1.13 DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992.

PRIMERA RESOLUCION QUE ADICIONA A LA QUE OTORGA FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SEÑALAN.

C O N S I D E R A N D O .

Que con fecha 31 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma señalan.

Que en el artículo Segundo Transitorio de la Resolución de referencia, se establece la ampliación de la vigencia hasta el día 30 de junio de 1992, de los Capítulos II, VIII, XVIII y XIX contenidos en la Resolución que otorga facilidades administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 1991.

Que resulta necesario dar a conocer a estos sectores de contribuyentes, las facilidades administrativas otorgadas para el ejercicio de 1992.

Que por medio de ésta Resolución, se dan a conocer las facilidades

administrativas otorgadas a los sectores de contribuyentes dedicados a : la ganadería, el autotransporte de carga federal, auto - - transporte foráneo de pasaje y turismo.

NOTA AL LECTOR : A continuación expondremos una síntesis del contenido en el capítulo correspondiente, ya que las facilidades administrativas otorgadas para el ejercicio 1992, están basadas en - Diario Oficial del 4 de febrero de 1991 y por lo tanto lo que contiene el presente Diario Oficial en estudio, son adiciones, al - Diario Oficial antes mencionado.

C A P I T U L O N O V E N O :
AUTOTRANSPORTE DE CARGA FEDERAL

ENTRADAS :

- 3a.- Se entiende por entradas cualquier cantidad obtenida en - efectivo, en bienes o en servicios; entre otras se considerarán las siguientes:
- X. La recuperación por concepto de préstamos otorgados a - trabajadores.

XI. Los ingresos derivados de servicios conexos y complementarios del autotransporte de carga hasta por el 10% del total de ingresos propios del contribuyente.

XII. Las aportaciones que realice toda persona moral o coordinado del autotransporte federal de carga, en otra persona moral o coordinado de ésta misma actividad empresarial; recursos que sólo podrán destinarse a inversiones productivas y creación de infraestructura para la actividad empresarial. Dichas aportaciones no podrán considerarse para los efectos señalados en la fracción XIV de la regla 4a.

SALIDAS :

4a. Se considerarán salidas las cantidades en efectivo, en bienes o en servicios que a continuación se señalan :

II. Los préstamos a trabajadores, siempre que se otorguen conforme al contrato colectivo condiciones generales de trabajo correspondientes, y cuando se trate de empleados de confianza, siempre que sean bajo las mismas condiciones y

siguiendo los mismos criterios referentes a años de servicio, características del trabajo, montos de salario u otros que hayan sido establecidos de manera general para otorgar dichos préstamos a los demás trabajadores.

III. Los anticipos a proveedores y al personal de la empresa.

VII. La adquisición, a nombre del contribuyente, de títulos de crédito distintos de las acciones. Se considera salida la adquisición de las siguientes :

- a) Acciones de sociedades cuyos fondos se destinen a la construcción de paraderos de servicios para socios auto transportistas, siempre que dichas sociedades no inviertan a su vez en acciones de otras sociedades.
- b) Acciones de personas morales que destinen su capital a terminales, talleres y oficinas, siempre que se utilicen en la misma actividad a que se refiere este Capítulo, y que dichas personas morales no inviertan a su vez en acciones de otra sociedad.
- c) Acciones de uniones de crédito, siempre que los bienes que se adquieran por conducto de tales uniones reúnan

los requisitos a que se refiere esta regla para poder-
considerarse salida.

XIV. El reembolso de las aportaciones de capital en los siguientes

casos :

a) Cuando se trate de una cantidad igual o inferior al capital aportado en el mismo ejercicio.

b) Cuando se dejen de realizar las actividades a que se refiere este Capítulo.

XV. Los pagos de cuotas de administración, tratándose de permisionarios personas físicas o morales que tributen en lo individual.

XVI. Las aportaciones que realice toda persona moral , o coordinado del autotransporte federal de carga, en otra persona moral o coordinado de esta misma actividad empresarial, cuando se trate de recursos que se destinen exclusivamente a inversiones productivas y creación en general de la infraestructura requerida para operar en dicha actividad empresarial, siempre y cuando la empresa que realice la aporte

tación y aquella que lo reciba estén integrados por permisionarios comunes.

Dichas aportaciones no podrán considerarse para los efectos señalados en la tracción XIV de esta regla.

XVII. La entrega de remanentes que realice la empresa, por concepto de liquidación de viajes a permisionarios.

REDUCCION POR DISMINUCION DE CAPITAL :

Ultimo párrafo : Lo dispuesto en esta regla podrá realizarse en forma trimestral, para efectos de calcular el impuesto que corresponda a dicho período.

CALCULO DEL IMPUESTO :

Tercer párrafo : Las personas morales podrán calcular este impuesto aplicando la tasa del 35% a la cantidad que se obtenga de multiplicar la base del impuesto por el factor 1.54; quienes ejerzan esta opción podrán considerar como salida el impuesto pagado.

OBLIGACIONES .

IV.-

Segundo párrafo : El saldo de la cuenta prevista en el párrafo anterior que se tenga al día de cierre de cada ejercicio, se actualizará por el período comprendido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes de cierre del ejercicio de que se trate. Si se realizan aportaciones o reducciones posteriores a la actualización señalada, el saldo que se tenga a esa fecha se actualizará por el período comprendido desde el mes en que se realizó la última actualización hasta el mes en que se efectuó la aportación o se dé la reducción, según corresponda.

VII. Presentar pagos provisionales trimestrales de este impuesto incluyendo retenciones, conjuntamente con el 1% sobre erogaciones.

Las personas morales deberán presentar esta declaración el día 17 del segundo mes siguiente al trimestre al que corresponda el pago, opcionalmente también podrán presentarlo el día 17 del segundo mes siguiente a aquel en que se prestó -

el servicio. Según la opción elegida, la misma no podrá variarse en el ejercicio.

- X. Para que proceda como salida la inversión de los automóviles que se destinen a la actividad, deberán tener todas las unidades el mismo color distintivo y ostentar en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, o en su caso la leyenda de automóvil utilitario, en un espacio mínimo de 40 por 40 cm., y abajo deberá ir la leyenda propiedad de : seguido del nombre, denominación o razón social del contribuyente, con letras de 10 cm. de altura. El emblema, logotipo o leyenda así como los demás datos señalados, deberán ser de color contraste y distinto del color del automóvil. El contribuyente podrá optar por utilizar el automóvil para su uso personal y en ese caso no será obligatorio que se guarde en un lugar específico fuera del horario de labores del negocio, asimismo, lo podrá asignar para que lo use determinada persona. Los contribuyentes que adopten esta opción, solo podrán considerar como

salida el 50% del valor del automóvil. Los automóviles de más de 10 pasajeros y aquellos cuya capacidad de carga sea superior a los 3100 Kg. no estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos señalados en esta tracción.

FACILIDADES DE COMPROBACION :

Fracción III.- ...

Segundo párrafo : Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores podrán ser considerados en forma global dentro de cada trimestre.

Tratándose de cuentas maestras dinámicas o empresariales que se utilicen en empresas constituidas por permisionarios personas físicas, dichas cuentas podrán abrirse a nombre de cualquiera de éstos últimos, debiendo coincidir los movimientos efectuados con los registros realizados en el cuaderno de entradas y salidas de la persona moral o de los permisionarios según corresponda.

PARTICIPACION DE UTILIDADES :

La retención correspondiente a operadores, macheteros y maniobristas por concepto de participación de utilidades, será del 7% .

LOS CONTRIBUYENTES NO TENDRAN QUE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES :

VI. Llevar un registro de control a base de tarjetas por cada vehículo, a fin de efectuar la deducción para los efectos del impuesto sobre la renta y el acreditamiento para el impuesto al valor agregado, respecto de los gastos incurridos por concepto de combustibles y lubricantes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el reglamento 20 de este Capítulo.

REGLA 21 DEL PRESENTE CAPITULO :

Por el ejercicio de 1992 los contribuyentes a que se refiere este Capítulo estarán a lo siguiente :

I. Durante los meses de enero a junio, deberán aplicar las disposiciones establecidas en el Capítulo Octavo de la Resolución que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma señalan, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1991.

II. A partir del mes de julio deberán estarse a lo dispuesto en el presente Capítulo para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CAPITULO 2

LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

2.1 BASE

Los contribuyentes determinarán el impuesto al activo aplicando - al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 2% . No se considerarán para estos efectos los bienes que estén totalmente depreciados.

2.2 OTRAS DISPOSICIONES

Para determinar el valor del activo en el ejercicio, los contribuyentes podrán optar por considerar el valor de los bienes manifestados en la relación de Bienes y deudas.

2.3 DEDUCCION DE 15 SALARIOS MINIMOS.

Las personas físicas podrán deducir del valor del activo en el - ejercicio un monto equivalente a 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

2.4 ACREDITAMIENTO

Contra dicho impuesto se podrá acreditar el impuesto sobre la - renta a su cargo.

2.5 OBLIGACIONES

- I. Presentar pagos provisionales trimestrales conjuntamente con los del impuesto sobre la renta en los mismos plazos y formatos.
- II. Presentar declaracion anual conjuntamente con la del impuesto sobre la renta, en los mismos plazos y formatos.

2.6 DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992.

El párrafo de éste subcapitulo ya se escribió en el subcapítulo - 1.10 del Capítulo I, Parte II.

2.7 DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992.

NOTA AL LECTOR : A continuación se expondrán las adiciones al Diario Oficial del 4 de febrero de 1991.

OBLIGACIONES :

Fracción I.- ...

Segundo párrafo : Los contribuyentes a que se refiere este Capitu-

lo podrán optar por efectuar los pagos provisionales de este impuesto conforme al procedimiento que se señala en los incisos siguientes :

- a) Compararán el pago provisional del impuesto al activo con el pago provisional del impuesto sobre la renta sin considerar para efectos de esta comparación el acreditamiento de los pagos provisionales.
- b) El pago provisional se hará por la cantidad que resulte mayor de acuerdo con el punto anterior, pudiendo acreditar contra el impuesto a pagar, los pagos provisionales efectuados con anterioridad.

CAPITULO 3

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.1 TASA

Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, deberán trasladar este impuesto aplicando la tasa del 15% (ésta tasa fue modificada a mediados de noviembre de 1991, a la tasa del 10%, la cual fue utilizada en el caso práctico de ésta Tesis).

3.2 OBLIGACIONES

- I. Presentar pagos provisionales trimestrales, conjuntamente con los del impuesto sobre la renta e impuesto al activo, en los mismos plazos y formatos.

3.3 OPCION DE PAGO MENSUAL.

También podrán optar por presentar pagos mensuales, al segundo mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, siempre que también paguen mensualmente las contribuciones que se pagan trimestralmente.

3.4 EROGACIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Las erogaciones por consumo de combustible y lubricantes, podrán registrarse en el cuaderno de entradas y salidas, anotando el kilometraje recorrido.

3.5 DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992.

Para darle término, este subcapítulo, ya fue tratado en el subcapítulo 1.10 del capítulo I, Parte II de esta Tesis.

3.6 DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992.

NOTA AL LECTOR : A continuación se expondrán las adiciones al Diario Oficial del 4 de febrero de 1991.

EROGACIONES DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES :

Para que proceda el acreditamiento del impuesto trasladado al contribuyente en las erogaciones por concepto de consumo de combustibles, en sustitución de los comprobantes que no reúnan requisitos fiscales, deberá llevarse un registro de control en el cuaderno de entradas y salidas, por cada vehículo, que contenga los siguientes datos :

I. Número económico del vehículo.

II. El consumo de combustibles y lubricantes en litros, así como su importe.

III. Los Kilómetros recorridos.

Dichos registros deberán coincidir con las liquidaciones de viajes de cada vehículo u operador.

El acreditamiento correspondiente a los gastos señalados, se determinará dividiendo el precio total de los combustibles o lubricantes entre 1.10. El resultado obtenido se restará al monto total de la operación y la diferencia será el impuesto.

C A S O P R A C T I C O

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- PLANTEAMIENTO
- 3.- DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA
- 4.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
- 5.- BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL.
- 6.- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES 1992.
- 7.- RESULTADO FISCAL MENSUAL 1992.
- 8.- ACUMULADO ANUAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE 1992.
- 9.- ELABORACION DE PAGOS PROVISIONALES : I.S.R.,
I.V.A..
- 10.- ELABORACION DE LA DECLARACION ANUAL DE I.S.R.,
I.V.A., IMPAC Y DETERMINACION DE LA P.T.U., POR
EL EJERCICIO 1992.

1.- INTRODUCCION

El caso práctico contiene, operaciones referentes al sector :

Transporte de carga federal, las cuales se procesaron en un sistema contable electrónico.

De este sistema se emitió mensualmente: Balanzas de comprobación, balance general y hoja de entradas y salidas.

Con dichos reportes se elaboraron los pagos provisionales trimestrales y declaración anual del : I.S.R., I.A. e I.V.A..

Para procesar las operaciones en el sistema contable electrónico se ideó que las pólizas tuvieran el formato para el registro contable y, de entradas y salidas.

Este proceso se hizo en dos etapas :

PRIMERO : Se procesó lo contable.

SEGUNDO : Se registraron las entradas y salidas.

Debido a que los reportes eran mensuales, para elaborar los pagos provisionales trimestrales, se hicieron cálculos aritméticos -

para obtener el pago a realizar.

Para la declaración anual de I.S.R., se procesó el acumulado de cada una de las tracciones de las hojas mensuales de entradas - y salidas.

Para la declaración anual del I.V.A., se hizo una integración de ingresos que consistió en :

Ingresos propios de la actividad menos los descuentos (PECE), más otros ingresos (Activo Fijo).

2.- PLANTEAMIENTO.

La compañía Transportista inició operaciones en abril de 1991, desde entonces al 31 de diciembre del mismo año, se llevaba un sistema contable que consistía en : pólizas (diario, ingreso y egreso), libro mayor. De las pólizas se hacían registros en el libro Mayor y al final de cada mes, se determinaba los saldos de las cuentas (de balance general y resultados), sumando los movimientos en el libro Mayor; de éste se procedía después a elaborar estados financieros, así como una hoja de trabajo.

El sistema contable que utilizó la Transportista no fué adecuado, debido a que la contabilidad al ser consultada, no permitía observar claramente como se integraba cada uno de los rubros de los estados financieros, lo que ocasionaba la ausencia de sistema y control contable.

Dicha compañía durante su ejercicio 1991 no hizo ningún re -

gistro en el libro de entradas y salidas.

Nuestro objetivo en el caso práctico, es dar a conocer al -
lector el sistema contable que implantamos, utilizando :
balanzas a nivel auxiliar y balance general. Así también -
expondremos el registro de operaciones en el libro de entra -
das y salidas, para cumplir con el régimen simplificado.

Como un segundo objetivo presentaremos la elaboración de los
pagos provisionales y la declaración anual del ejercicio -
1992.

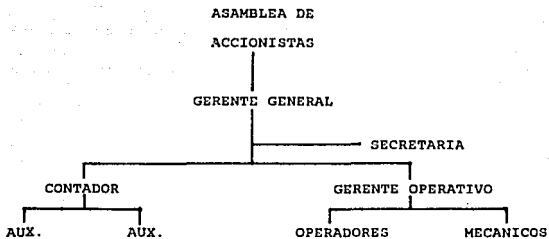
3.- DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

El nombre de la Compañía es " TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V. ", esta ubicada en Av. Insurgentes # 142, Tepotzo - tlán, Estado de México. Inició operaciones el primero de abril de 1991.

El giro de la compañía es : " Servicio de transporte por - ductos : Gas L.P. ". El origen de la obtención de sus ingresos es : Presta servicio de transporte de gas L.P. de las - refineries de PEMEX a las diversas gaseras privadas. El área de servicio es principalmente : Oaxaca, Puebla, Veracruz, - Chiapas y el Estado de México.

El equipo de transporte con el que cuenta es de veintiún unidades. Mismo que fue aportado con un valor de \$ 2'000,000 para el inicio de operaciones.

El organigrama que tiene es el siguiente :



4.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	\$ 2'000,000	
BANCOS	151'492,914	
DEUDORES DIV.	<u>111'236,086</u>	264'729,000

FIJO

EQ. DE TRANSP.	260'565,580	
MOB. Y EQ. DE OFCNA.	<u>10'000,000</u>	270'565,580

DIFERIDO

SEG.PAG.POR ANT.	32'903,733	
P.P. I.S.R.	<u>197,393</u>	<u>33'101,126</u>

S U M A	A C T I V O	568'395,706
---------	-------------	-------------

M E N O S :

P A S I V O

ACREEDORES DIVERSOS	332'179,294	
IMPTOS. POR PAGAR	42'646,961	
IVA POR PAGAR	<u>61'057,706</u>	435'883,961

I G U A L A :

CAPITAL CONTABLE		132'511,745
CAPITAL FIJO	15'000,000	
CAPITAL VARIABLE	50'000,000	
RESULTADO DEL EJERC.	67'511,745	

5. BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL.

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 31 Ene 92

Cuentas sólo con asientos					
Nra. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	0.00	512,367,914.00	344,660,961.00	167,706,953.00
102-01	BANCOMER CTA. 69166A37-2	0.00	512,367,914.00	344,660,961.00	167,706,953.00
105-00	DEUDOS DIVERSOS	0.00	129,370,068.00	25,000,000.00	114,370,068.00
105-01	JORGE PENALTA	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
105-02	JAIME RUIZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILIO RIOS	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-06	PONCIANO LOPEZ	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-10	ERESCIENCIO LOPEZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	0.00	5,705,068.00	0.00	5,705,068.00
105-12	SAMUEL RICO	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
105-18	VICTORIO GOMEZ	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ MIBUEL	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
105-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	0.00	18,345,000.00	0.00	18,345,000.00
105-21	ARMANDO PEREZ	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
105-22	TALLER HMDS. ROJO	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	14,915,908.00	14,625,000.00	290,908.00
107-01	DIVERSOS	0.00	14,915,908.00	14,625,000.00	290,908.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	351,474,671.00	0.00	351,474,671.00
113-01	TRACTOCACIONES	0.00	260,265,500.00	0.00	260,265,500.00
113-02	VEHICULOS	0.00	90,709,071.00	0.00	90,709,071.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
114-01	MUEBLES	0.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	0.00	33,101,126.00	0.00	33,101,126.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	0.00	32,903,733.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.H.	0.00	197,393.00	0.00	197,393.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobacion al 31 Ene 92

Cuentas solo con movientos

Mov. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	57,271,841.00	137,104,647.00	-79,832,786.00
202-01	18 SUPERMERCACIONES	0.00	1,541,344.00	2,064,344.00	-523,000.00
202-02	28 ESTATAL	0.00	824,048.00	1,076,048.00	-1,050,000.00
202-03	58 INMOBAVIT	0.00	7,764,719.00	10,331,719.00	-2,625,000.00
202-05	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	21,783,431.00	31,783,431.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	0.00	10,789,399.00	15,344,399.00	-4,575,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	0.00	14,625,000.00	75,482,704.00	-61,057,704.00
206-00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	85,000,000.00	532,179,274.00	-447,179,274.00
206-01	KEMERE, S.A.	0.00	85,000,000.00	294,422,138.00	-199,422,138.00
206-02	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	47,757,154.00	-47,757,154.00
206-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	0.00	0.00	200,000,000.00	-200,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	65,000,000.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	0.00	0.00	15,000,000.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	0.00	0.00	50,000,000.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	67,511,745.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	0.00	0.00	67,511,745.00	-67,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	19,619,999.00	-19,619,999.00
303-01	EJERCICIO 1992.	0.00	0.00	19,619,999.00	-19,619,999.00
304-00	UTILIDADES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	0.00	0.00	0.00	0.00
304-01	DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
401-00	INGRESOS	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00	0.00
405-01	PEEE	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	78,018,183.00	78,018,183.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00
451-10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	28,727,274.00	28,727,274.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	19,090,909.00	19,090,909.00	0.00
451-20	CASILLAS D AUTOFISTAS	0.00	9,090,909.00	9,090,909.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	48,611,818.00	48,611,818.00	0.00
501-01	SUELOS	0.00	34,500,000.00	34,500,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	7,480,000.00	7,480,000.00	0.00
501-08	AFORTACIONES INMOBAVIT	0.00	2,625,000.00	2,625,000.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

PAGINA No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 Ene 92

Cuentas solo con movimientos					
Num. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
501-09	11 S/REMUNERACIONES	0.00	525,000.00	525,000.00	0.00
501-10	24 ESTAIM.	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	0.00
501-15	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	0.00	431,818.00	431,818.00	0.00
Totales		0.00	1,486,081,667.00	1,486,081,667.00	0.00
Total de cuentas reportadas 76					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 1

Balanza de Comprobacion al 29 Feb 92

Cuentas solo con saldos positivos					
Núm. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	167,706,953.00	160,875,000.00	117,722,000.00	210,859,953.00
102-01	BANCOMER CIA. 88100437-2	167,706,953.00	160,875,000.00	117,722,000.00	210,859,953.00
103-00	DEUDORES DIVERSOS	114,570,084.00	0.00	0.00	114,570,084.00
103-01	JOSE PERALTA	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
103-02	JAIKE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-04	SILIO RIOS	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
103-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-06	PONCIANO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-09	MARGARITO RAMIREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-10	CREENCIO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-11	JAVIER MALDONADO	5,705,084.00	0.00	0.00	5,705,084.00
103-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-17	ALEJO FERNANDEZ NEMBEZ	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
103-18	VICTORIO GOMEZ	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
103-19	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	10,345,000.00	0.00	0.00	10,345,000.00
103-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	290,708.00	3,045,455.00	3,045,455.00	290,708.00
107-01	DIVERSOS	290,708.00	3,045,455.00	3,045,455.00	290,708.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,474,671.00	0.00	0.00	351,474,671.00
113-01	TRACTOCARRIONES	260,565,580.00	0.00	0.00	260,565,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
114-01	MUEBLES	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	5,500,000.00	0.00	0.00	5,500,000.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	0.00	0.00	33,101,126.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,393.00	0.00	0.00	197,393.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-79,832,704.00	14,095,455.00	32,425,000.00	-78,142,251.00

SISTEMA DE CONTABILIDAD
TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Pagina No. 2

Balanza de Comprobacion al 29 Feb 92

Cuentas solo con movimientos					
Num. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
202-01	11 S/REMUNERACIONES	-525,000.00	0.00	460,000.00	-985,000.00
202-02	21 ESTATAL	-1,050,000.00	1,050,000.00	920,000.00	-920,000.00
202-03	51 INFONAVIT	-2,825,000.00	0.00	2,300,000.00	-4,125,000.00
202-05	CUOTAS I.M.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-4,575,000.00	0.00	4,120,000.00	-8,195,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-81,057,706.00	3,045,455.00	14,625,000.00	-78,637,251.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-147,179,294.00	32,000,000.00	0.00	-115,179,294.00
204-01	EMERSE, S.A.	-199,422,138.00	32,000,000.00	0.00	-167,422,138.00
204-02	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	-17,757,156.00	0.00	0.00	-17,757,156.00
204-03	SR. RAUL GONZALEZ PORTUGAL	-200,000,000.00	0.00	0.00	-200,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-85,000,000.00	0.00	0.00	-85,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-19,619,999.00	0.00	56,823,455.00	-76,443,454.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-19,619,999.00	0.00	56,823,455.00	-76,443,454.00
401-00	INGRESOS	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00	0.00
405-01	FECE	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	30,863,636.00	30,863,636.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00
451-10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,272,727.00	2,272,727.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	14,090,909.00	14,090,909.00	0.00
451-20	CASSETAS D AUTOPISTAS	0.00	4,545,455.00	4,545,455.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
451-25	MANIDORRAS DE CARGA	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	52,199,273.00	52,199,273.00	0.00
501-01	SUARIOS	0.00	38,000,000.00	38,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	7,792,000.00	7,792,000.00	0.00
501-09	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00
501-09	11 S/REMUNERACIONES	0.00	460,000.00	460,000.00	0.00
501-10	21 ESTATAL	0.00	920,000.00	920,000.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 29 Feb 92

Cuentas solo con saldos

Nu. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	6,363,636.00	6,363,636.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	6,363,636.00	6,363,636.00	0.00
Totales		0.00	453,192,455.00	453,192,455.00	0.00
Total de cuentas reportadas 77					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobacion al 31 Mar 92

Cuentas solo con movimientos

Mus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	210,859,953.00	171,600,000.00	152,160,000.00	229,299,953.00
102-01	BANCOMER CTA. 6840437-2	210,859,953.00	171,600,000.00	152,160,000.00	229,299,953.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	114,370,086.00	0.00	0.00	114,370,086.00
105-01	JORGE PERALTA	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-02	JALME RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SITIO RIOS	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-06	PONCIANO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRECENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,705,086.00	0.00	0.00	5,705,086.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ASEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
105-18	VICTORIO GOMEZ	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ NISJAL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	18,315,000.00	0.00	0.00	18,315,000.00
105-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	290,908.00	2,477,273.00	2,477,273.00	290,908.00
107-01	DIVERSOS	290,908.00	2,477,273.00	2,477,273.00	290,908.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,474,671.00	0.00	0.00	351,474,671.00
113-01	TRACTOCAMIONES	260,565,580.00	0.00	0.00	260,565,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	32,101,126.00	0.00	0.00	32,101,126.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,103,733.00	0.00	0.00	32,103,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,393.00	0.00	0.00	197,393.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-98,162,251.00	13,597,273.00	31,000,000.00	-115,564,978.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 2

Balanza de Comprobacion al 31 Mar 92

Cuentas solo con saldos

Nro. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
202-01	11 S/REMUNERACIONES	-925,000.00	0.00	450,000.00	-1,435,000.00
202-02	21 ESTATAL	-920,000.00	920,000.00	900,000.00	-900,000.00
202-03	31 INFONAVIT	-4,325,000.00	0.00	0.00	-4,325,000.00
202-05	CUOTAS I.N.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-8,415,000.00	0.00	4,050,000.00	-12,745,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-72,437,251.00	2,477,273.00	15,600,000.00	-85,359,978.00
204-00	ACREDORES DIVERSOS	-415,179,294.00	44,000,000.00	0.00	-349,179,294.00
204-01	KENCRE, S.A.	-167,422,130.00	16,000,000.00	0.00	-151,422,130.00
204-02	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	-17,757,156.00	0.00	0.00	-17,757,156.00
204-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-200,000,000.00	50,000,000.00	0.00	-150,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-45,000,000.00	0.00	0.00	-45,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-76,443,434.00	0.00	87,037,273.00	-143,480,727.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-76,443,434.00	0.00	87,037,273.00	-143,480,727.00
401-00	INGRESOS	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	43,863,636.00	43,863,636.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	15,909,091.00	15,909,091.00	0.00
451-20	CASERAS O AUTOPISTAS	0.00	4,545,455.00	4,545,455.00	0.00
451-22	PLACAS Y TENEJAS	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
451-23	VERIFICACIONES	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
451-25	MANTENIMIENTO DE CARGA	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	41,962,727.00	41,962,727.00	0.00
501-01	SUELDO	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.N.S.S.	0.00	7,840,000.00	7,840,000.00	0.00
501-09	11 S/REMUNERACIONES	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00
501-10	21 ESTATAL	0.00	900,000.00	900,000.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	727,273.00	727,273.00	0.00
501-20	UTILES Y SERVICIO DE ASO	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 Mar 92

Cuentas solo con asientos

N.º. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	1,090,000.00	1,090,000.00	0.00
501-23	PASAJES	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
501-24	COMPROBANTES SIN REG. FISC.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	3,136,364.00	3,136,364.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	3,136,364.00	3,136,364.00	0.00
Totales		0.00	506,837,273.00	506,837,273.00	0.00
Total de cuentas reportadas BI					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobacion al 30 Abr 92

Cuentas solo con saldos

Nu. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	229,219,953.00	232,325,000.00	177,532,850.00	204,092,103.00
102-01	BANCOER CIA. 8840437-2	229,219,953.00	232,325,000.00	177,532,850.00	204,092,103.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	114,570,084.00	0.00	0.00	114,570,084.00
105-01	JORGE PERALTA	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-02	JAJME RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILIO RIOS	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-06	PONCIANO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARELA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRECENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,705,084.00	0.00	0.00	5,705,084.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTIANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
105-18	VICTORIO GOMEZ	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	18,345,600.00	0.00	0.00	18,345,600.00
105-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACRECITABLE	210,103.00	3,815,910.00	3,815,910.00	210,103.00
107-01	DIVERSOS	210,103.00	3,815,910.00	3,815,910.00	210,103.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,474,671.00	0.00	100,000.00	351,374,671.00
113-01	TRACCIONES	240,545,580.00	0.00	100,000.00	240,445,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	1,363,636.00	0.00	11,363,636.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	500,000.00	1,363,636.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	7,272,727.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	0.00	7,272,727.00	0.00	7,272,727.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	32,101,126.00	0.00	0.00	32,101,126.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 2

Balanza de Comprobacion al 30 Abr 92

Cuentas solo con movimientos					
Mon. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,393.00	0.00	0.00	197,393.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	0.00	2,727,273.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	0.00	2,727,273.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-115,564,978.00	58,323,182.00	36,620,455.00	-93,862,251.00
202-01	IX S/REMUNERACIONES	-1,435,000.00	1,435,000.00	460,000.00	-460,000.00
202-02	2X ESTATAL	-900,000.00	900,000.00	0.00	0.00
202-03	5X IMPORVIT	-4,925,000.00	4,925,000.00	0.00	0.00
202-05	COTIAS T.N.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,920,000.00	-10,920,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-12,745,000.00	12,745,000.00	4,120,000.00	-4,120,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-85,559,978.00	26,318,182.00	21,120,455.00	-78,362,251.00
206-00	ACREEDORES DIVERSOS	-349,179,294.00	39,678,578.00	0.00	-309,300,716.00
206-01	KENCRE,S.A.	-151,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-135,422,138.00
206-02	CENTRAL DE GAS,S.A. DE C.V.	-47,757,154.00	23,878,578.00	0.00	-23,878,578.00
206-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-150,000,000.00	0.00	0.00	-150,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-85,000,000.00	0.00	0.00	-85,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-143,480,727.00	0.00	127,637,091.00	-271,117,818.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-143,480,727.00	0.00	127,637,091.00	-271,117,818.00
401-00	INGRESOS	0.00	170,000,000.00	170,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	170,000,000.00	170,000,000.00	0.00
402-00	OTROS INGRESOS	0.00	45,454,545.00	45,454,545.00	0.00
402-01	ACTIVO FIJO	0.00	45,454,545.00	45,454,545.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	4,250,000.00	4,250,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	4,250,000.00	4,250,000.00	0.00
431-00	COSTO DE LO VENDIDO	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
431-01	ACTIVO FIJO	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	38,863,636.00	38,863,636.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	15,909,091.00	15,909,091.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
 SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 30 Abr 92

Cuentas solo con saldos

Mun. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-20	CASETAS O AUTOPISTAS	0.00	4,545,455.00	4,545,455.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	41,512,909.00	41,512,909.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	7,792,000.00	7,792,000.00	0.00
501-09	IX S/REMUNERACIONES	0.00	460,000.00	460,000.00	0.00
501-10	ZX ESTATAL	0.00	920,000.00	920,000.00	0.00
501-15	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	0.00	431,818.00	431,818.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	545,455.00	545,455.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	3,090,909.00	3,090,909.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	3,090,909.00	3,090,909.00	0.00
Totales		0 00	618,978,305.00	618,978,305.00	0.00
Total de cuentas reportadas 85					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobacion al 31 May 92

Cuentas solo con saldos

Nra. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	284,092,103.00	193,050,000.00	192,580,789.00	284,561,314.00
102-01	BANCOMER CTA. 88104437-2	284,092,103.00	193,050,000.00	192,580,789.00	284,561,314.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	114,570,086.00	0.00	0.00	114,570,086.00
105-01	JORSE PERALTA	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-02	JAIWE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SITO RIOS	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-06	PONCIANO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRECENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,705,086.00	0.00	0.00	5,705,086.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
105-18	VICTORIO GOMEZ	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ MISEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	18,385,000.00	0.00	0.00	18,385,000.00
105-21	ARNANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	290,908.00	4,731,818.00	5,022,726.00	0.00
107-01	DIVERSOS	290,908.00	4,731,818.00	5,022,726.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,471.00	0.00	0.00	351,374,471.00
113-01	TRACTOCARRIONES	240,465,580.00	0.00	0.00	240,465,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,383,436.00	0.00	0.00	11,383,436.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,883,436.00	0.00	0.00	1,883,436.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	0.00	0.00	33,101,126.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 2

Balanza de Comprobacion al 31 May 92

Cuentas solo con saldos

Núm. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,393.00	0.00	0.00	197,393.00
130-00	Btos. de Instalacion	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-93,842,251.00	77,000,432.00	41,370,000.00	-59,211,819.00
202-01	15 S/REMUNERACIONES	-440,000.00	0.00	445,000.00	-95,000.00
202-02	2X ESTATAL	0.00	920,000.00	930,000.00	-10,000.00
202-03	3X INFONAVIT	0.00	0.00	4,550,000.00	-4,550,000.00
202-04	2X SAR	0.00	0.00	3,720,000.00	-3,720,000.00
202-05	CUOTAS I.H.S.S.	-10,920,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,920,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-4,120,000.00	0.00	4,125,000.00	-8,245,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-78,312,251.00	68,000,432.00	17,550,000.00	-29,811,819.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-209,300,716.00	14,000,000.00	0.00	-223,300,716.00
204-01	KEACRE, S.A.	-125,422,138.00	14,000,000.00	0.00	-111,422,138.00
204-02	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	-23,878,578.00	0.00	0.00	-23,878,578.00
204-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-150,000,000.00	0.00	0.00	-150,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-65,000,000.00	0.00	0.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-271,117,818.00	0.00	51,808,735.00	-322,926,553.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-271,117,818.00	0.00	51,808,735.00	-322,926,553.00
401-00	INGRESOS	0.00	180,000,000.00	180,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	180,000,000.00	180,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	61,227,273.00	61,227,273.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	16,500,000.00	16,500,000.00	0.00
451-10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	17,272,727.00	17,272,727.00	0.00
451-20	CASITAS O AUTOPISAS	0.00	5,454,545.00	5,454,545.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	909,091.00	909,091.00	0.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
451-26	SEGUROS	0.00	18,181,818.00	18,181,818.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	59,418,537.00	59,418,537.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 May 92

Cuentas solo con movimientos

Nua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
501-01	SUELDOS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.N.S.S.	0.00	7,768,000.00	7,768,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	3,720,000.00	3,720,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	4,250,000.00	4,250,000.00	0.00
501-09	12 SUPERVENCIONES	0.00	465,000.00	465,000.00	0.00
501-10	21 ESTATAL	0.00	930,000.00	930,000.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	363,636.00	363,636.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	727,273.00	727,273.00	0.00
501-26	NO DEDUCIBLES	0.00	4,611,405.00	4,611,405.00	0.00
501-27	RECARGOS	0.00	5,829,678.00	5,829,678.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	3,045,455.00	3,045,455.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	3,045,455.00	3,045,455.00	0.00
Totales		0.00	598,973,515.00	598,973,515.00	0.00
Total de cuentas reportadas 86					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobacion al 30 Jun 92

Cuentas solo con equivalentes

Nro. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	7,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	7,000,000.00
102-00	BANCOS	284,561,314.00	235,345,088.00	205,603,378.00	314,202,822.00
102-01	BANCOMER CIA. 88404137-2	284,561,314.00	235,345,088.00	205,603,378.00	314,202,822.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	114,570,086.00	0.00	31,570,086.00	83,000,000.00
105-01	JOSHE PERALTA	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
105-02	JAIINE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILVO RIOS	6,500,000.00	0.00	1,500,000.00	5,000,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-06	PONCIANO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGOSTIN VARGAS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRECCENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,705,086.00	0.00	705,086.00	5,000,000.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	8,000,000.00	0.00	3,000,000.00	5,000,000.00
105-18	VICTORIO SORBEZ	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ RIBEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-20	SAMUEL MARTINEZ PALACIOS	18,345,000.00	0.00	18,345,000.00	0.00
105-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	4,618,182.00	4,618,182.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	4,618,182.00	4,618,182.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACTOCAMIONES	260,465,580.00	0.00	0.00	260,465,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,263,636.00	0.00	0.00	11,263,636.00
114-01	MUEBLES	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,636.00	0.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	0.00	0.00	33,101,126.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Balanza de Comprobación al 30 Jun 92

Cuentas solo en movimientos

Nus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,393.00	0.00	0.00	197,393.00
130-00	STOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-58,231,819.00	15,548,182.00	40,825,000.00	-83,508,637.00
202-01	18 SIRENUNERACIONES	-125,000.00	0.00	475,000.00	-1,450,000.00
202-02	21 ESTATAL	-10,000.00	930,000.00	950,000.00	-30,000.00
202-03	58 INDFOMAVIT	-4,550,000.00	0.00	4,750,000.00	-1,300,000.00
202-04	21 SAR	-3,720,000.00	0.00	1,900,000.00	-5,620,000.00
202-05	CUOTAS I.M.S.S.	-10,920,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,920,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-8,275,000.00	0.00	4,225,000.00	-12,500,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-29,831,819.00	4,818,182.00	18,525,000.00	-13,738,637.00
206-00	ACREEDORES DIVERSOS	-293,300,716.00	89,878,578.00	0.00	-203,422,138.00
206-01	YEMECHE, S.A.	-119,422,138.00	18,000,000.00	0.00	-103,422,138.00
206-02	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	-23,878,578.00	23,878,578.00	0.00	0.00
206-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-150,000,000.00	50,000,000.00	0.00	-100,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-65,000,000.00	0.00	0.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
306-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
306-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
301-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-322,826,353.00	0.00	67,773,182.00	-255,053,171.00
302-01	EJERCICIO 1992.	-322,826,353.00	0.00	67,773,182.00	-255,053,171.00
401-00	INGRESOS	0.00	190,000,000.00	190,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	190,000,000.00	190,000,000.00	0.00
405-00	DESGUENTOS	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
451-20	GASTOS INDIRECTOS	0.00	50,954,546.00	50,954,546.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	4,090,910.00	4,090,910.00	0.00
451-19	DESEEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	18,636,363.00	18,636,363.00	0.00
451-20	CASITAS O AUTOPISTAS	0.00	6,363,636.00	6,363,636.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	1,363,637.00	1,363,637.00	0.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	63,522,272.00	63,522,272.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 30 Jun 92

Cuentas solo con asientos

Mua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
501-01	SUELDOS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
501-06	CORTAS I.M.S.S.	0.00	7,729,000.00	7,729,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,950,000.00	1,950,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
501-09	IS S/REPUNERACIONES	0.00	475,000.00	475,000.00	0.00
501-10	2x ESTATAL	0.00	950,000.00	950,000.00	0.00
501-13	HONORARIOS	0.00	9,090,709.00	9,090,709.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	363,636.00	363,636.00	0.00
501-19	VIATICOS	0.00	2,272,727.00	2,272,727.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	545,455.00	545,455.00	0.00
501-30	FINIQUIOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
502-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
502-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Totales		0.00	662,616,846.00	662,616,846.00	0.00
Total de cuentas reportadas B6					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 31 Jul 92

Cuentas solo con saldos

Nu. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
102-00	BANCOS	314,302,822.00	214,500,000.00	279,502,184.00	249,306,638.00
102-01	BANCOMER CTA. 88406437-2	314,302,822.00	214,500,000.00	279,502,184.00	249,306,638.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
105-02	JAIINE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-04	SILIO RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-05	MELCHOR CAZAPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-10	CRECENCIO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-12	SABREL RICO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,445,455.00	3,445,455.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,445,455.00	3,445,455.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACTOCAMIONES	240,445,380.00	0.00	0.00	240,445,380.00
113-02	VEHICULOS	10,929,291.00	0.00	0.00	10,929,291.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	0.00	0.00	11,363,636.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,636.00	0.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	0.00	34,947,454.00	-34,947,454.00
116-01	DIVERSOS	0.00	0.00	34,947,454.00	-34,947,454.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	0.00	534,091.00	-534,091.00
117-01	DIVERSOS	0.00	0.00	534,091.00	-534,091.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación al 31 Jul 92

Cuentas solo con movimientos

Núm. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	0.00	454,545.00	-454,545.00
118-01	DIVERSOS	0.00	0.00	454,545.00	-454,545.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	33,101,124.00	2,485,547.00	0.00	35,586,671.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	197,373.00	2,485,547.00	0.00	2,482,910.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-83,508,637.00	77,874,092.00	40,620,000.00	-44,254,545.00
202-01	16 S/RENUMERACIONES	-1,400,000.00	1,400,000.00	510,000.00	-590,000.00
202-02	24 ESTATAL	-30,000.00	950,000.00	2,000,000.00	-1,080,000.00
202-03	34 INFORMATIV	-9,300,000.00	9,300,000.00	2,700,000.00	-2,700,000.00
202-04	24 SAR	-5,620,000.00	5,620,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-05	CUOTAS I.M.S.S.	-10,920,000.00	920,000.00	19,000,000.00	-20,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-12,500,000.00	12,500,000.00	4,800,000.00	-4,800,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-43,738,637.00	47,184,092.00	19,500,000.00	-14,054,545.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-203,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-187,422,138.00
204-01	KENCHE,S.A.	-103,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-87,422,138.00
204-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-100,000,000.00	0.00	0.00	-100,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-65,000,000.00	0.00	0.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VSRTABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-00	RESULTADO DEL EJERCICIO 92	-390,699,735.00	100,000,000.00	54,801,345.00	-345,501,100.00
302-01	EJERCICIO 92	-390,699,735.00	100,000,000.00	54,801,345.00	-345,501,100.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRASPORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PEEE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	79,311,090.00	79,311,090.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,818,182.00	1,818,182.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-20	CASSETAS O AUTOPISTAS	0.00	7,272,727.00	7,272,727.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 Jul 92

Cuentas solo con movimientos					
No. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-21	DEPRECIACIONES	0.00	25,856,545.00	25,856,545.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	1,363,636.00	1,363,636.00	0.00
451-25	MANTENIMIENTOS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	57,978,454.00	57,978,454.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	7,408,000.00	7,408,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	IS S/REMUNERACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	IZ ESTATAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-14	DEPRECIACIONES	0.00	10,079,545.00	10,079,545.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	272,727.00	272,727.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	363,637.00	363,637.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,909,091.00	2,909,091.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,909,091.00	2,909,091.00	0.00
Totales		0.00	759,503,729.00	759,503,729.00	0.00
Total de cuentas reportadas BA					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 31 Ago 92

Cuentas solo con asientos

Num. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
101-01	FDNOO FJJO	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
102-00	BANCOS	214,300,638.00	214,500,000.00	117,988,000.00	345,812,638.00
102-01	BANCOMER CTA. 88001427-2	214,300,638.00	214,500,000.00	117,988,000.00	345,812,638.00
105-00	DEBIDOS DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
105-02	JAIPE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SIXTO RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN YARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRESENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ MENDOZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ RISQUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-21	ARNANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,754,545.00	3,754,545.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,754,545.00	3,754,545.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACTOCARRIONES	260,465,580.00	0.00	0.00	260,465,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,263,638.00	0.00	0.00	11,263,638.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,638.00	0.00	0.00	1,863,638.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EG. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
117-00	DEPRECIACION DE EG. DE OFICINA	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00
117-01	DIVERSOS	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobacion al 31 Ago 92

Cuentas solo con saldos

Mus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
118-01	DIVERSOS	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	35,586,673.00	0.00	0.00	35,586,673.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,703,733.00	0.00	0.00	32,703,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	2,882,940.00	0.00	0.00	2,882,940.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-14,254,545.00	14,834,545.00	39,700,000.00	-71,120,000.00
202-01	II SIMULACIONES	-540,000.00	0.00	540,000.00	-1,080,000.00
202-02	21 ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-03	21 INFONAVIT	-2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	-5,400,000.00
202-04	21 SAR	-1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	-2,160,000.00
202-05	CUOTAS I.N.S.S.	-20,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-20,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	-9,600,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-18,054,545.00	3,754,545.00	19,500,000.00	-31,800,000.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-171,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-171,422,138.00
204-01	KEMRE,S.A.	-87,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-71,422,138.00
204-03	SR. RAFA GOMEZ PORTUGAL	-100,000,000.00	0.00	0.00	-100,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-65,000,000.00	0.00	0.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-345,501,100.00	0.00	87,644,545.00	-433,147,645.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-345,501,100.00	0.00	87,644,545.00	-433,147,645.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	56,636,344.00	56,636,344.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	21,363,637.00	21,363,637.00	0.00
451-20	CASSETAS O AUTOPISTAS	0.00	8,181,818.00	8,181,818.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 Ago 92

Cuentas solo con saldos

Mus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
431-24	TELEFONO	0.00	1,363,636.00	1,363,636.00	0.00
431-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	47,898,909.00	47,898,909.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.H.S.S.	0.00	7,408,000.00	7,408,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	IS S/REMUNERACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	IS ESTATAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-17	TELEFONO	0.00	272,727.00	272,727.00	0.00
501-21	RENTA OFICINA	0.00	454,545.00	454,545.00	0.00
501-22	ENERGIA ELECTRICA	0.00	363,637.00	363,637.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,818,182.00	2,818,182.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,818,182.00	2,818,182.00	0.00
Totales		0.00	561,442,545.00	561,442,545.00	0.00
Total de cuentas reportadas BA					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 30 Sep 92

Cuentas solo con saldos

Num. Cuentas	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
102-00	BANCOS	345,812,638.00	214,500,000.00	180,448,000.00	379,844,638.00
102-01	BANCOMER CIA, 8806437-2	345,812,638.00	214,500,000.00	180,448,000.00	379,844,638.00
103-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
103-02	JAIRO RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-03	NARJO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-04	SILIO RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-09	MANSARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-10	CEDENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-17	ALEJO FERNANDEZ NEXDÉZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-19	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-21	ARMANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,434,343.00	3,434,343.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,434,343.00	3,434,343.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,471.00	0.00	0.00	351,374,471.00
113-01	TRACIDORACIONES	260,465,580.00	0.00	0.00	260,465,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	0.00	0.00	11,363,636.00
114-01	MUEBLES	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,063,636.00	0.00	0.00	1,063,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFICNA.	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00
117-01	DIVERSOS	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación al 30 Sep 92

Cuentas solo con movientos

Nua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
118-01	DIVERSOS	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	35,586,673.00	0.00	0.00	35,586,673.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,993,733.00	0.00	0.00	32,993,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	2,682,940.00	0.00	0.00	2,682,940.00
130-00	STOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-71,120,000.00	28,476,363.00	39,700,000.00	-82,323,637.00
202-01	II S/REMUNERACIONES	-1,080,000.00	0.00	540,000.00	-1,620,000.00
202-02	23 ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-03	ST INFORMAVIT	-5,400,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	-5,400,000.00
202-04	21 SAR	-2,160,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-2,160,000.00
202-05	CUOTAS T.M.S.S.	-20,000,000.00	20,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-9,400,000.00	0.00	4,800,000.00	-14,400,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-31,800,000.00	3,628,363.00	19,500,000.00	-47,645,137.00
206-00	ACREEDORES DIVERSOS	-171,422,138.00	66,000,000.00	0.00	-105,422,138.00
206-01	KEMPRE,S.A.	-71,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-55,422,138.00
206-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-100,000,000.00	50,000,000.00	0.00	-50,000,000.00
201-00	CAPITAL SOCIAL	-45,000,000.00	0.00	0.00	-45,000,000.00
201-01	FIDO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
201-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
204-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
204-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
203-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-433,147,645.00	0.00	88,828,363.00	-521,976,008.00
203-01	EJERCICIO 1992.	-433,147,645.00	0.00	88,828,363.00	-521,976,008.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	56,636,364.00	56,636,364.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	21,363,637.00	21,363,637.00	0.00
451-20	CASSETAS D AUTOPISTAS	0.00	8,181,818.00	8,181,818.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No.

Balanza de Comprobacion al 30 Sep 92

Cuentas solo con movimientos

Núm. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-24	TELEFONO	0.00	1,363,636.00	1,363,636.00	0.00
451-25	MANTENIMIENTOS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	46,808,000.00	46,808,000.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-06	CORTIAS J.R.S.B.	0.00	7,408,000.00	7,408,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INCDMAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	IX S/RESERVAACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	XI ESTATAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
Totales		0.00	627,804,363.00	627,804,363.00	0.00
Total de cuentas reportadas BI					

NORMA BARUELOS PADILLA
 SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 31 Oct 92

Cuentas solo con movimientos

Nro. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	7,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	7,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	379,844,638.00	214,500,000.00	337,951,637.00	256,393,001.00
102-01	BANCOMER CTA. 88406437-2	379,844,638.00	214,500,000.00	337,951,637.00	256,393,001.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
105-02	JAYNE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARCE DOMÍNGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILIB RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Dalanza de Comprobacion al 31 Oct 92

Cuentas solo con asientos

Nra. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	7,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	7,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	379,814,636.00	214,500,000.00	337,951,637.00	256,393,001.00
102-01	BANCOMER CIA. 09106437-2	379,814,636.00	214,500,000.00	337,951,637.00	256,393,001.00
105-00	DEUDOS DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
105-02	JAIRO RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILETO RIGGS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-05	NELSON CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CREDCENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SERRANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ HENDEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ NIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-21	ARNANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,627,272.00	3,627,272.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,627,272.00	3,627,272.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACTOCAMIONES	260,445,580.00	0.00	0.00	260,445,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	0.00	0.00	11,363,636.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,636.00	0.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFCMA.	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00
117-01	DIVERSOS	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación al 31 Oct 92

Cuentas solo con saldos

Núm. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE EV. DE COMPUTO	-451,245.00	0.00	0.00	-451,245.00
118-01	DIVERSOS	-451,245.00	0.00	0.00	-451,245.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	33,588,873.00	33,900,000.00	0.00	89,488,873.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	22,932,733.00	0.00	0.00	32,932,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	2,882,940.00	33,900,000.00	0.00	58,582,940.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-82,223,837.00	82,170,909.00	39,700,000.00	-39,852,728.00
202-01	14 S/REMERENCIONES	-1,820,000.00	1,820,000.00	0.00	-1,820,000.00
202-02	21 ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	-1,080,000.00
202-03	31 INFOMAVIT	-5,140,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	-5,140,000.00
202-04	21 SAR	-2,140,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-2,140,000.00
202-05	CUOTAS I.R.H.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-14,460,500.00	14,400,000.00	4,800,000.00	-4,800,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLAPAR	-17,883,837.00	31,290,909.00	19,500,000.00	-15,872,728.00
206-00	ACREDORES DIVERSOS	-89,422,138.00	18,000,000.00	0.00	-89,422,138.00
206-01	REMENE, S.A.	-39,422,138.00	18,000,000.00	0.00	-39,422,138.00
206-03	SR. RAUL GÓMEZ PORTUGAL	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-65,000,000.00	0.00	0.00	-65,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,311,745.00	0.00	0.00	-67,311,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,311,745.00	0.00	0.00	-67,311,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-521,978,008.00	100,000,000.00	83,919,272.00	-505,895,280.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-521,978,008.00	100,000,000.00	83,919,272.00	-505,895,280.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	56,836,364.00	56,836,364.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	21,363,637.00	21,363,637.00	0.00
451-20	CASITAS O AUTOPISTAS	0.00	8,181,818.00	8,181,818.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 3

Balanza de Comprobación al 31 Oct 92

Cuentas solo con asientos					
Núm. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-24	TELEFONO	0.00	1,262,634.00	1,262,634.00	0.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	31,808,000.00	31,808,000.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-06	CUOTAS I.M.S.S.	0.00	7,408,000.00	7,408,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	IR S/REMUNERACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	IR ESTADAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-30	FINQUITOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,636,364.00	2,636,364.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,636,364.00	2,636,364.00	0.00
Totales		0.00	786,278,109.00	786,278,109.00	0.00
Total de cuentas reportadas 82					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobacion al 30 Nov 92

Cuentas solo con movimientos

Nus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	236,393,001.00	214,500,000.00	124,048,000.00	346,945,001.00
102-01	BANCOHER CIA. 88406137-2	236,393,001.00	214,500,000.00	124,048,000.00	346,945,001.00
103-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
103-02	JAIKE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-04	SIXTO RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-10	CHECENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-12	SAMUEL RICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-17	ALEJO FERNANDEZ HENDEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-19	ALEJO FERNANDEZ MIEGEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-21	ABRAMO PEREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,618,181.00	3,618,181.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,618,181.00	3,618,181.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACCIONES	260,465,580.00	0.00	0.00	260,465,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	0.00	0.00	11,363,636.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,636.00	0.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	0.00	-34,947,454.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00
117-01	DIVERSOS	-534,091.00	0.00	0.00	-534,091.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación al 30 Nov 92

Cuentas solo con movimientos

Nua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE ER. DE COMPUTO	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
118-01	DIVERSOS	-454,545.00	0.00	0.00	-454,545.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	89,484,473.00	0.00	0.00	89,484,473.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	56,582,940.00	0.00	0.00	56,582,940.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-39,952,728.00	22,258,181.00	39,700,000.00	-57,294,547.00
202-01	IS 5 REMERENCIACIONES	-540,000.00	0.00	340,000.00	-1,080,000.00
202-02	ZE ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-03	SE INFORMATIT	-5,400,000.00	5,400,000.00	2,700,000.00	-2,700,000.00
202-04	ZE SAR	-2,140,000.00	2,140,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-05	CUOTAS I.M.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	-9,600,000.00
202-08	I.V.A. POR TRASLADAR	-15,872,728.00	3,618,181.00	19,500,000.00	-31,754,547.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-89,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-73,422,138.00
204-01	KEMPRE, S.A.	-39,422,138.00	16,000,000.00	0.00	-23,422,138.00
204-03	SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-67,511,745.00	0.00	0.00	-67,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-505,895,280.00	0.00	89,010,181.00	-594,905,461.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-505,895,280.00	0.00	89,010,181.00	-594,905,461.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSMORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	56,638,384.00	56,638,384.00	0.00
451-01	SALARIOS	0.00	29,000,000.00	29,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	21,315,637.00	21,315,637.00	0.00
451-20	CASITAS O AUTOPISTAS	0.00	6,181,818.00	6,181,818.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 3

Balanza de Comprobacion al 30 Nov 92

Cuentas solo con asientos

Nua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-24	TELEFONO	0.00	1,387,836.00	1,387,836.00	0.00
451-25	MANTENIM DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	46,800,000.00	46,800,000.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-04	QUOTAS I.N.S.S.	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	II S/REMUNERACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	ZI ESTATAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,545,455.00	2,545,455.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,545,455.00	2,545,455.00	0.00
Totales		0.00	567,366,181.00	567,366,181.00	0.00
Total de cuentas reportadas 81					

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 1

Balanza de Comprobación al 31 Dic 92

Cuentas solo con movimientos

Nua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FONDO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	214,815,001.00	214,500,000.00	173,810,138.00	387,534,843.00
102-01	BANCOMER CTA. 88406197-2	214,815,001.00	214,500,000.00	173,810,138.00	387,534,843.00
105-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
105-02	JAIRO RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-03	MARIO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-04	SILIO RIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-05	MELCHOR CAZAREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-07	ALBINO ALCANTARA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-08	AGUSTIN VARGAS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-09	MARGARITO RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-10	CRECENCIO LOPEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-11	JAVIER MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-12	SAMUEL BICO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-13	ARTURO MALDONADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-14	ALFREDO SANTANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-15	CARLOS RAMIREZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-16	ABEL RODRIGUEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-17	ALEJO FERNANDEZ KENDEZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-19	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
105-21	ARNANDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,609,090.00	3,609,090.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,609,090.00	3,609,090.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	251,374,471.00	0.00	0.00	251,374,471.00
113-01	TRACTAMIONES	240,445,580.00	0.00	0.00	240,445,580.00
113-02	VEHICULOS	90,909,091.00	0.00	0.00	90,909,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,343,636.00	0.00	0.00	11,343,636.00
114-01	MUEBLES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,843,636.00	0.00	0.00	1,843,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	34,947,454.00	-49,894,908.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	34,947,454.00	-49,894,908.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFCNA.	-534,091.00	0.00	568,182.00	-1,102,273.00
117-01	DIVERSOS	-534,091.00	0.00	568,182.00	-1,102,273.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación al 31 Dic 92

Cuentas solo con asientos

Rua. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
118-00	DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,345.00	0.00	909,091.00	-1,363,436.00
118-01	DIVERSOS	-454,345.00	0.00	909,091.00	-1,363,436.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	89,484,473.00	53,900,000.00	110,482,940.00	32,903,733.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,733.00	0.00	0.00	32,903,733.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	54,582,940.00	53,900,000.00	110,482,940.00	0.00
130-00	GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	DIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
131-00	AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	0.00	102,273.00	-102,273.00
131-01	DIVERSOS	0.00	0.00	102,273.00	-102,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-57,294,547.00	14,489,090.00	97,400,000.00	-136,205,457.00
202-01	II S/REMUNERACIONES	-1,080,000.00	0.00	540,000.00	-1,620,000.00
202-02	ZI ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-03	SI INFONAVIT	-2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	-5,400,000.00
202-04	ZI SAR	-1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	-2,160,000.00
202-05	EDUOTAS I.R.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-9,600,000.00	0.00	4,800,000.00	-14,400,000.00
202-08	I.V.A. POR TRAFICAR	-31,794,547.00	3,409,090.00	17,500,000.00	-47,845,457.00
202-09	P.P. I.S.R.	0.00	0.00	53,900,000.00	-53,900,000.00
204-00	ACREEDORES DIVERSOS	-73,422,138.00	73,422,138.00	0.00	0.00
204-01	KEMCRE, S.A.	-23,422,138.00	23,422,138.00	0.00	0.00
204-03	SR. RAUL GÓNEZ PORTUGAL	-50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-85,000,000.00	0.00	0.00	-85,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-594,905,461.00	110,482,940.00	32,574,090.00	-536,998,611.00
303-01	EJERCICIO 1992.	-594,905,461.00	110,482,940.00	32,574,090.00	-536,998,611.00
401-00	INGRESOS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
405-00	DESCUENTOS	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
405-01	PECE	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	0.00	82,492,909.00	82,492,909.00	0.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 3

Balanza de Comprobacion al 31 Dic 92

Cuentas solo con movimientos

Nus. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
451-01	SALARIOS	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
451-18	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,727,273.00	2,727,273.00	0.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	0.00	21,363,637.00	21,363,637.00	0.00
451-20	CASITAS O AUTOPISTAS	0.00	8,181,818.00	8,181,818.00	0.00
451-21	DEPRECIACIONES	0.00	25,854,545.00	25,854,545.00	0.00
451-24	TELEFONO	0.00	1,343,636.00	1,343,636.00	0.00
451-25	MANTOBRAS DE CARGA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	57,478,455.00	57,478,455.00	0.00
501-01	SUELDOS	0.00	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00
501-04	CUOTAS I.R.S.G.	0.00	7,408,000.00	7,408,000.00	0.00
501-07	APORTACIONES SAR	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-08	APORTACIONES IMONAVIT	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
501-09	II S/RENUMERACIONES	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00
501-10	2% ESTATAL	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00
501-16	DEPRECIACIONES	0.00	10,518,182.00	10,518,182.00	0.00
501-31	AMORTIZACION	0.00	102,273.00	102,273.00	0.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	2,454,546.00	2,454,546.00	0.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	0.00	2,454,546.00	2,454,546.00	0.00
Totales		0.00	818,029,168.00	818,029,168.00	0.00
Total de cuentas reportadas 87					

6. ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES 1992.

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	167,786,953.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	114,570,084.00	
I.V.A. ACREDITABLE	290,908.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		284,567,945.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,474,471.00	
EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		361,474,471.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	32,101,126.00	
GROS. DE INSTALACION	0.00	
AMORTIZACION DE GROS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		32,101,126.00

TOTAL DE ACTIVO

679,143,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	79,832,706.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	447,179,294.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		527,012,000.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	19,619,999.00	
UTILIDADES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	0.00	
TOTAL DE CAPITAL :		152,131,744.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 679,143,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1992.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	210,859,493.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDOS DIVERSOS	114,570,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	290,900.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		327,720,417.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,474,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		361,474,671.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	
GDS. DE INSTALACION	0.00	
AMORTIZACION DE GDS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		33,101,126.00

TOTAL DE ACTIVO

722,296,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	98,142,251.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	415,179,294.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		513,341,545.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	45,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	76,413,454.00	
TOTAL DE CAPITAL :		208,925,199.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 722,266,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	229,299,933.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	114,570,086.00	
I.V.A. ACREDITABLE	270,708.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		346,140,947.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	251,474,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		261,474,671.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTECIPADOS	33,101,126.00	
GTOS. DE INSTALACION	0.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		33,101,126.00

TOTAL DE ACTIVO

740,736,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	115,564,978.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	349,179,214.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		464,744,272.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,715.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	143,480,727.00	
TOTAL DE CAPITAL :		275,992,472.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 740,736,744.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	284,092,103.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	114,370,086.00	
I.V.A. ACREDITABLE	290,908.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		400,753,097.00

ACTIVO FIJO :

EUQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	
EUQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	
EUQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		370,011,034.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		35,828,399.00

TOTAL DE ACTIVO

806,792,530.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	93,862,251.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	209,300,716.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		403,162,967.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	271,117,818.00	
TOTAL DE CAPITAL :		403,629,563.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 806,792,530.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	284,561,314.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	114,579,086.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		401,121,400.00

ACTIVO FIJO :

EUQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	
EUQUIPO DE OFICINA	11,343,436.00	
EUQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		370,011,034.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	33,101,124.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		35,828,397.00

TOTAL DE ACTIVO

806,970,833.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	58,231,817.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	293,300,716.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		351,532,535.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	45,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	322,921,553.00	
TOTAL DE CAPITAL :		435,433,298.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	806,970,833.00
---------------------------	----------------

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

1992 -> 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	7,000,000.00	
BANCOS	314,302,822.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		404,302,822.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,263,636.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE ED. DE TRANSPORTE	0.00	
DEPRECIACION DE ED. DE OFICINA	0.00	
DEPRECIACION DE ED. DE COMPUTO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		370,011,034.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	33,101,126.00	
BITOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE BITOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		35,828,399.00

TOTAL DE ACTIVO

810,142,255.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	82,508,637.00	
CRÉDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	203,422,138.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		286,930,775.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,311,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	390,449,735.00	
TOTAL DE CAPITAL :		523,211,480.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 810,142,255.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	7,000,000.00	
BANCOS	249,300,638.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		339,300,638.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,363,436.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-524,051.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-458,545.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		334,074,944.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	25,586,673.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		38,313,946.00

TOTAL DE ACTIVO

711,689,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

pagina -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	16,234,543.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	187,422,138.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		233,676,683.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO 92	345,501,100.00	
TOTAL DE CAPITAL :		478,012,845.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 711,689,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	7,000,000.00	
BAUCOS	345,812,430.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		435,812,430.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-534,091.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,545.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		334,074,944.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	35,588,673.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
ADORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		38,315,946.00

TOTAL DE ACTIVO

808,201,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO		
SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	71,120,000.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	171,422,138.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		242,542,138.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,715.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	433,147,645.00	
TOTAL DE CAPITAL :		545,659,360.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		808,201,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	7,000,000.00	
BANCOS	379,814,638.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.R. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		469,814,638.00

ACTIVO FIJO :

EUQUIPO DE TRANSPORTE	251,374,671.00	
EUQUIPO DE OFICINA	11,263,638.00	
EUQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-534,091.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,245.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		224,074,946.00

ACTIVO DIFERIDO :

PREDS ANTICIPADOS	35,586,673.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,272.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		38,313,945.00

TOTAL DE ACTIVO

842,233,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	82,323,437.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	105,122,138.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		187,745,775.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	521,476,008.00	
TOTAL DE CAPITAL :		654,487,753.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 842,233,528.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCT. DE 1992

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	256,293,001.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		341,293,001.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	251,374,471.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,243,636.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,917,454.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-531,091.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,545.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		334,027,944.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	87,484,473.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		90,211,746.00

TOTAL DE ACTIVO

767,681,891.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCT. DE 1992

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO		
SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	39,852,728.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	89,422,136.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		129,274,866.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	505,895,280.00	
TOTAL DE CAPITAL :		638,407,025.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		767,681,891.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOV. DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANOS	316,815,001.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREBITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		431,815,001.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	351,371,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,276,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-20,917,454.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-534,091.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-454,545.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		334,074,944.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	89,484,473.00	
GTOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
AMORTIZACION DE GTOS. INSTAL.	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		92,211,746.00

TOTAL DE ACTIVO

858,133,891.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOV. DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

DEUDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	57,894,547.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	72,422,138.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :		130,716,685.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	45,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	594,705,461.00	
TOTAL DE CAPITAL :		727,417,206.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 858,133,891.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DIC. DE 1992.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA	2,000,000.00	
BANCOS	387,534,863.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :		472,534,863.00

ACTIVO FIJO :

EQUIPO DE TRANSPORTE	251,374,671.00	
EQUIPO DE OFICINA	11,263,636.00	
EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-69,894,909.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-1,102,273.00	
DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	-1,263,636.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO :		297,650,217.00

ACTIVO DIFERIDO :

PAGOS ANTICIPADOS	32,403,733.00	
BIOS. DE INSTALACION	2,727,273.00	
ADQUISICION DE BIOS. INSTAL.	-102,273.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO :		35,528,733.00

TOTAL DE ACTIVO

805,713,813.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

Página -> 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE DIC. DE 1992.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

SUELDOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	136,205,157.00	
CREDITOS BANCARIOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO		136,205,157.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	65,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,511,745.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	536,996,611.00	
TOTAL DE CAPITAL		669,508,356.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 805,713,813.00

7. RESULTADO FISCAL MENSUAL 1992.

TRANSPORTEAERAS FUERTES, S.A. DE C.V.

CONTABLE DE ENTRADAS Y SALIDAS

PERIODO: 1982. FEBRERO

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL ENTRADAS	PERIODO														
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII			
02-06	RECEIBO 1	1,450,000					1,450,000										
02-10	RECEIBO 2	1,450,000					1,450,000										
02-11	RECEIBO 3	25,000,000					25,000,000										
02-17	RECEIBO 4	30,000,000					30,000,000										
02-17	RECEIBO 5	2,500,000					2,500,000										
02-23	RECEIBO 6	39,000,000					39,000,000										
02-26	RECEIBO 1	146,400,000	150,000,000										16,600,000				
02-28	RECEIBO 7	40,000,000						40,000,000					4,000,000				
02-28	RECEIBO 8	3,000,000											2,000,000				
02-28	RECEIBO 3	1,700,000											1,700,000				
C R A N	T O T A L	300,140,000	150,000,000	0	0	0	0	110,720,000	0	0	0	22,600,000	0	0	0	0	0

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL SALIDAS	PERIODO														
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII			
02-06	RECEIBO 1	1,450,000			900,000											550,000	
02-10	RECEIBO 2	1,450,000			0								1,450,000			0	
02-11	RECEIBO 3	25,000,000			22,000,000										3,000,000		
02-17	RECEIBO 4	30,000,000			0												30,000,000
02-17	RECEIBO 5	2,500,000			1,600,000											900,000	
02-23	RECEIBO 6	39,000,000			6,500,000							32,500,000				600,000	
02-26	RECEIBO 1	146,400,000	2,700,000								140,000,000						
02-28	RECEIBO 7	40,000,000			40,000,000												
02-28	RECEIBO 8	3,000,000			3,000,000												
02-28	RECEIBO 3	1,700,000			1,700,000												
C R A N	T O T A L	300,140,000	2,700,000	0	49,400,000	0	0	140,000,000	32,500,000	0	140,000,000	0	1,450,000	3,000,000	2,500,000	2,500,000	0

RESULTADO FINANCIERO

0

TRANSPORTEAEREA PERUVIANA, S.A. DE C.S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

PERIODO 1982: MES DE

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
218 1	INGRESO 1	9,355,500						9,355,500						
218 9	INGRESO 2	10,000,000						10,000,000						
218 10	INGRESO 3	930,000						930,000						
218 11	INGRESO 4	21,500,000						21,500,000						
218 16	INGRESO 5	10,000,000						10,000,000						
218 17	INGRESO 6	2,000,000						2,000,000						
218 20	INGRESO 7	100,000,000						0			10,000,000			
218 21	INGRESO 8	65,000,000						10,000,000			6,000,000			
218 21	INGRESO 9	9,000,000						0			9,000,000			
TOTAL			210,185,000	100,000,000	0	0	0	133,185,000	0	0	21,000,000	0	0	0

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
218 1	INGRESO 1	6,000,000			6,000,000								65,000	0
218 9	INGRESO 2	10,000,000			0				10,000,000				0	
218 10	INGRESO 3	930,000									930,000			
218 11	INGRESO 4	21,500,000			21,500,000				0			2,330,200		
218 16	INGRESO 5	10,000,000									2,100,000		2,250,000	
218 17	INGRESO 6	2,000,000			1,000,000								100,000	0
218 20	INGRESO 7	100,000,000			0,000,000		0	171,000,000			16,000,000		0	310,000
218 21	INGRESO 8	10,000,000			3,100,200						0			
218 21	INGRESO 9	65,000,000			65,000,000									
218 21	INGRESO 10	9,000,000			9,000,000									
TOTAL			210,185,000	0,000,000	0	10,000,200	0	0	171,000,000	10,000,000	0	6,110,000	2,630,200	2,250,000

RESUMEN FISCAL

TRANSPORTE AEREO FEDERAL - P.A. DE C.T.

RESUMO DE RECEITAS E DESPESAS

PERIODO: 1991 - 1992

ITEM	UNIDADE	TOTAL	F	M	J	C	C	J	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N
001	RECEITA	1.000.000																
001.1	RECEITA 1	1.000.000																
001.2	RECEITA 2	500.000																
001.3	RECEITA 3	10.000.000																
001.4	RECEITA 4	5.000.000																
001.5	RECEITA 5	1.000.000																
001.6	RECEITA 6	20.000.000																
001.7	RECEITA 7	10.000.000																
001.8	RECEITA 8	10.000.000																
001.9	RECEITA 9	2.000.000																
001.10	RECEITA 10	500.000																
001.11	RECEITA 11	10.000.000																
001.12	RECEITA 12	10.000.000																
001.13	RECEITA 13	5.000.000																
001.14	RECEITA 14	10.000.000																
001.15	RECEITA 15	100.000.000																
001.16	RECEITA 16	10.000.000																
001.17	RECEITA 17	10.000.000																
TOTAL		100.000.000																

ITEM	UNIDADE	TOTAL	F	M	J	C	C	J	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N
002	RECEITA	2.000.000																
002.1	RECEITA 1	1.000.000																
002.2	RECEITA 2	500.000																
002.3	RECEITA 3	10.000.000																
002.4	RECEITA 4	5.000.000																
002.5	RECEITA 5	1.000.000																
002.6	RECEITA 6	20.000.000																
002.7	RECEITA 7	10.000.000																
002.8	RECEITA 8	10.000.000																
002.9	RECEITA 9	2.000.000																
002.10	RECEITA 10	500.000																
002.11	RECEITA 11	10.000.000																
002.12	RECEITA 12	10.000.000																
002.13	RECEITA 13	5.000.000																
002.14	RECEITA 14	10.000.000																
002.15	RECEITA 15	100.000.000																
002.16	RECEITA 16	10.000.000																
002.17	RECEITA 17	10.000.000																
TOTAL		100.000.000																

RESUMO FISCAL

RECEITAS

EMPRESA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE GASTOS Y SALIDAS

EJERCICIO 1991. JULIO

FECHA	POSTER	TOTAL GASTOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XX
CIA 1	DEBIDO 1	552,000					552,000							
CIA 1	DEBIDO 2	8,200,000					8,200,000							
CIA 10	DEBIDO 1	952,000					952,000							
CIA 11	DEBIDO 4	60,120,100					60,120,100							
CIA 12	DEBIDO 3	36,500,000					36,500,000							
CIA 15	DEBIDO 6	10,100,000					10,000,000							
CIA 17	DEBIDO 5	6,600,000					6,600,000							
CIA 20	DEBIDO 8	100,000					700,000							
CIA 24	DEBIDO 9	10,200,000					10,200,000							
CIA 27	DEBIDO 1	200,100,000	200,000,000				0				10,000,000			
CIA 28	DEBIDO 10	100,000,000					100,000,000							
CIA 30	DEBIDO 11	50,000,000					0				7,000,000			0
CIA 31	DEBIDO 3	11,000,000					0				12,000,000			
G R A N T O T A L		520,200,100	200,000,000	0	0	0	200,000,100	0	0	0	30,000,000	0	0	0

FECHA	POSTER	TOTAL SALIDAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XX
CIA 1	DEBIDO 1	500,000			500,000								49,000	0
CIA 1	DEBIDO 2	8,000,000									8,000,000			
CIA 10	DEBIDO 3	900,000									900,000			
CIA 11	DEBIDO 4	60,120,100									60,000,100		11,500,000	
CIA 12	DEBIDO 5	36,500,000			31,000,000						3,000,000			
CIA 15	DEBIDO 6	10,100,000									7,000,000		2,000,000	
CIA 17	DEBIDO 7	6,600,000									6,600,000			
CIA 20	DEBIDO 8	700,000			0								0	
CIA 24	DEBIDO 9	10,200,000			2,000,000				10,000,000					
CIA 27	DEBIDO 1	200,100,000	5,000,000					200,000,000					200,000	
CIA 30	DEBIDO 11	50,000,000			50,000,000									
CIA 31	DEBIDO 3	11,000,000			12,000,000									
G R A N T O T A L		420,700,100	5,000,000	0	100,000,000	0	0	200,000,000	10,000,000	0	70,000,100	3,000,000	11,700,000	0

RESERVA FISCAL 100,000,000

COMPTON ELECTRONIC SYSTEMS, INC. (C.E.S.)

STATEMENT OF RECEIPTS & DISBURSES

PERIOD: APR. 1962

PERIOD	REVENUE	TOTAL RECEIPTS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
APR 3	REVENUE	500,000															
APR 10	REVENUE	8,000,000															
APR 17	REVENUE	20,000,000															
APR 24	REVENUE	10,000,000															
APR 31	REVENUE	700,000															
APR 3	EXPENSE	10,000,000															
APR 10	EXPENSE	20,000,000															
APR 17	EXPENSE	10,000,000															
APR 24	EXPENSE	50,000,000															
APR 31	EXPENSE	10,000,000															
TOTAL			100,000,000	100,000,000					100,000,000					10,000,000			

PERIOD	REVENUE	TOTAL RECEIPTS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
APR 3	REVENUE	100,000				4,515											
APR 10	REVENUE	1,000,000												1,000,000			65,125
APR 17	REVENUE	40,000,000				20,000,000											
APR 24	REVENUE	10,000,000												7,000,000			2,000,000
APR 31	REVENUE	700,000				100,000											
APR 3	EXPENSE	10,000,000															
APR 10	EXPENSE	20,000,000															
APR 17	EXPENSE	10,000,000															
APR 24	EXPENSE	50,000,000															
APR 31	EXPENSE	10,000,000															
TOTAL			100,000,000	5,000,000	4,000,000	100,000,000			100,000,000	50,000,000			5,000,000	2,000,000			1,000,000

STATEMENT PAGE: 1

TRANSACCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE OBTENCION Y PAGOS

PERIODO 1977 - SEPTIEMBRE

FECHA	PERIODO	TOTAL OBTENCIONES	F	B	A	C	C	I	D	B	E	S	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 2	SEPTIEM 1	16,000,000								0								
DIA 10	SEPTIEM 2	1,000,000								1,000,000								
DIA 11	SEPTIEM 3	60,000,000								60,000,000								
DIA 17	SEPTIEM 4	10,000,000								10,000,000								
DIA 17	SEPTIEM 5	3,700,000								3,700,000								
DIA 18	SEPTIEM 6	10,000,000								10,000,000								
DIA 21	SEPTIEM 1	210,000,000	210,000,000												19,000,000			
DIA 28	SEPTIEM 7	50,000,000								50,000,000					7,700,000			
DIA 30	SEPTIEM 1	17,000,000													12,000,000			
C R A B T O T A L			410,100,000	210,000,000					0	170,000,000					38,700,000			0

FECHA	PERIODO	TOTAL OBTENCIONES	F	B	A	C	C	I	D	B	E	S	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 2	SEPTIEM 1	16,000,000											16,000,000					
DIA 10	SEPTIEM 2	1,000,000													1,000,000			
DIA 11	SEPTIEM 3	60,000,000					56,000,000									2,000,000		
DIA 17	SEPTIEM 4	10,000,000													7,000,000		2,000,000	
DIA 17	SEPTIEM 5	3,700,000						2,700,000							2,000,000			
DIA 18	SEPTIEM 6	10,000,000											10,000,000					
DIA 27	SEPTIEM 1	210,000,000	210,000,000								210,000,000				270,000			
DIA 28	SEPTIEM 7	50,000,000					50,000,000											
DIA 30	SEPTIEM 1	17,000,000													17,000,000			
C R A B T O T A L			410,100,000	210,000,000			106,000,000		0	0	210,000,000	60,000,000	0	12,000,000	2,010,000	2,000,000	0	0

ESTADOS FINANCIEROS

TRANSPORTEAEREA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

CANCIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS

PERIODO 1967. CONTINUA

FECHA	FOLIO	TOTAL ENTRADAS	F	R	A	C	C	I	G	R	S	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 10	ENTRADA 1	1,700,000															
DIA 11	ENTRADA 2	117,500,000															
DIA 11	ENTRADA 3	45,000,000															
DIA 13	ENTRADA 4	10,000,000															
DIA 17	ENTRADA 5	100,000,000															
DIA 20	ENTRADA 6	10,000,000															
DIA 21	ENTRADA 7	200,000,000	200,000,000											10,000,000			
DIA 28	ENTRADA 8	50,000,000												7,000,000			
DIA 30	ENTRADA 9	10,000,000												10,000,000			
DIA 31	ENTRADA 0	3,700,000								3,700,000							
G R A B T O T A L			577,000,000	200,000,000	0	0	0	0	337,000,000	0	0	0	10,000,000	0	0	0	0

FECHA	FOLIO	TOTAL SALIDAS	F	R	A	C	C	I	G	R	S	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 10	ENTRADA 1	1,700,000												1,000,000			
DIA 11	ENTRADA 2	117,500,000												100,000,000		16,000,000	
DIA 11	ENTRADA 3	45,000,000					30,000,000							3,000,000			
DIA 13	ENTRADA 4	10,000,000												7,000,000			
DIA 17	ENTRADA 5	100,000,000					3,000,000									2,000,000	
DIA 20	ENTRADA 6	10,000,000	1,000,000								16,000,000			200,000			
DIA 21	ENTRADA 7	200,000,000					50,000,000			200,000,000							
DIA 28	ENTRADA 8	50,000,000					50,000,000										
DIA 30	ENTRADA 9	10,000,000					10,000,000										
DIA 31	ENTRADA 0	3,700,000								3,700,000							
G R A B T O T A L			677,000,000	1,000,000	0	100,000,000	0	0	0	210,000,000	16,000,000	0	110,000,000	3,000,000	16,000,000	0	0

ESTIMADO FISCAL 100,000,000

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

PERIODO 1967. NOVIEMBRE

FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INGRESOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
01A 11	021850 1	1,000,000					1,000,000							
01A 13	021850 2	60,000,000					60,000,000							
01A 16	021850 3	10,000,000					10,000,000							
01A 23	021850 4	7,500,000					7,500,000							
01A 25	021850 5	16,000,000					16,000,000							
01A 27	021850 6	210,000,000	210,000,000								210,000,000			
01A 28	021850 7	50,000,000					50,000,000				50,000,000			
01A 30	021850 8	11,000,000									11,000,000			
G R A B T O T A L			513,700,000	210,000,000	0	0	126,500,000	0	0	0	28,700,000	0	0	0

FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
01A 10	021850 1	1,000,000					1,000,000							
01A 13	021850 2	60,000,000			30,000,000									
01A 16	021850 3	10,000,000									7,000,000	3,000,000	2,000,000	
01A 17	021850 4	7,500,000									7,500,000			
01A 23	021850 5	13,000,000			2,500,000									
01A 27	021850 6	210,000,000	5,000,000					210,000,000	16,000,000		210,000,000			
01A 28	021850 7	50,000,000					50,000,000							
01A 30	021850 8	11,000,000									11,000,000			
G R A B T O T A L			343,700,000	5,000,000	30,000,000	0	0	216,000,000	16,000,000	0	18,000,000	3,000,000	2,000,000	0

RESUMEN FINAL

TRANSACCIONES POPULARES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE GASTOS Y SALIDAS

PERIODO 1971, DICIEMBRE

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 8	ENCARGO 1	55,000,000						55,000,000						
DIA 10	ENCARGO 2	3,000,000						3,000,000						
DIA 13	ENCARGO 3	60,000,000						60,000,000						
DIA 15	ENCARGO 4	18,000,000						18,000,000						
DIA 18	ENCARGO 5	24,000,000						24,000,000						
DIA 20	ENCARGO 6	50,000,000						50,000,000			7,397,000			
DIA 29	ENCARGO 1	219,100,000	200,000,000								19,100,000			
DIA 30	ENCARGO 2	17,000,000									17,000,000			
C R A N T O T A L		613,500,000	200,000,000					373,500,000			26,397,000			

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
DIA 8	ENCARGO 1	55,000,000							55,000,000					
DIA 10	ENCARGO 2	3,000,000									1,000,000			
DIA 13	ENCARGO 3	60,000,000			36,000,000						7,000,000	2,000,000		
DIA 16	ENCARGO 4	10,000,000												
DIA 18	ENCARGO 5	24,000,000					2,000,000		22,000,000					
DIA 20	ENCARGO 6	50,000,000							50,000,000			240,000		
DIA 29	ENCARGO 1	219,100,000	5,000,000							214,100,000				
DIA 30	ENCARGO 2	17,000,000				12,000,000								
C R A N T O T A L		613,500,000	5,000,000		36,000,000				214,100,000	77,000,000	8,000,000	2,040,000	2,000,000	

RECIBIDOS FISCAL 0

8. ACUMULADO ANUAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 1992.

TRANSPORTES AEREA S. A. DE C. V.

ACREDITADO LEGAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

EFECTIVO 1981.

TOTAL ENTRADAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
ENERO	154,888,822	209,827,389	0	0	0	346,842,861	0	0	0	32,842,389	0	21,622,822
FEBRERO	158,222,822	0	0	0	0	127,222,822	0	0	0	22,422,822	0	0
MARZO	168,822,822	0	0	0	0	152,168,822	0	0	0	31,822,822	0	0
ABRIL	178,822,822	0	0	0	0	197,522,822	65,428,212	0	0	26,622,822	0	0
MAYO	208,822,822	0	0	0	0	222,522,822	0	0	0	42,322,822	0	0
JUNIO	238,822,822	0	0	0	0	282,822,822	0	0	0	62,822,822	0	31,922,822
JULIO	268,822,822	0	0	0	0	322,822,822	0	0	0	72,822,822	0	0
AGOSTO	278,822,822	0	0	0	0	312,822,822	0	0	0	72,822,822	0	0
SEPTIEMBRE	278,822,822	0	0	0	0	278,822,822	0	0	0	52,822,822	0	0
OCTUBRE	278,822,822	0	0	0	0	222,822,822	0	0	0	32,822,822	0	0
NOVIEMBRE	278,822,822	0	0	0	0	222,822,822	0	0	0	32,822,822	0	0
DICIEMBRE	278,822,822	0	0	0	0	222,822,822	0	0	0	32,822,822	0	0
5,268,822,822	2,222,822,822	222,822,822	0	0	2,482,822,822	65,428,212	0	0	122,822,822	0	0	56,522,822

TOTAL SALIDAS

ENERO	2,222,822	0	122,822,822	122,822,822	0	342,822,822	62,822,822	0	12,822,822	12,822,822	12,822,822	21,222,822
FEBRERO	2,222,822	0	122,822,822	0	0	122,822,822	21,222,822	0	62,822,822	2,822,822	2,222,822	0
MARZO	4,222,822	0	62,822,822	0	0	122,822,822	62,822,822	0	62,822,822	2,822,822	2,222,822	0
ABRIL	6,222,822	0	62,822,822	12,222,822	0	222,822,822	21,222,822	0	22,822,822	62,822,822	12,222,822	0
MAYO	6,222,822	0	122,822,822	0	0	122,822,822	12,222,822	0	62,822,822	2,222,822	2,222,822	0
JUNIO	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
JULIO	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
AGOSTO	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
SEPTIEMBRE	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
OCTUBRE	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
NOVIEMBRE	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
DICIEMBRE	6,222,822	0	122,822,822	0	0	222,822,822	62,822,822	0	62,822,822	62,822,822	12,222,822	0
5,222,822,822	52,822,822	0	1,222,822,822	122,222,822	0	2,482,822,822	522,222,822	0	522,822,822	522,822,822	522,822,822	21,222,822

EFECTIVO FISCAL

222,822,822

**9. ELABORACION DE PAGOS
PROVISIONALES : I.S.R. E I.V.A.**

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A DE C.V.

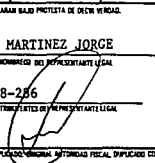
DETERMINACION DE P.P. DE I.S.R.

NOTA : REMITIRSE A LA PAGINA 8 PARTE I

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES EN EL I.V.A.

MES	I V A		I V A		PAGO PROVISIONAL TRIMESTRAL
	ACREDITABLE POR TRASLADAR		A CARGO	A FAVOR	
ENERO	\$14,915,908		\$14,625,000		290,908
FEBRERO	3,045,455		14,625,000	11,579,545	
MARZO	2,677,273		15,600,000	12,922,727	
				24,502,272	24,502,272 1ER. P.P.
500.ENE. '92				290,908	
ABRIL	3,815,910		21,120,455	17,304,545	
MAYO	4,731,818		17,550,000	12,818,182	
JUNIO	4,618,182		18,525,000	13,906,818	
				44,029,545	290,908 43,738,637 2DO. P.P.
JULIO	3,445,455		19,500,000	16,054,545	
AGOSTO	3,754,545		19,500,000	15,745,455	
SEPTIEMBRE	3,636,363		19,500,000	15,863,637	
				47,663,637	47,663,637 3ER. P.P.
OCTUBRE	3,627,272		19,500,000	15,872,728	
NOVIEMBRE	3,618,181		19,500,000	15,881,819	
DICIEMBRE	3,609,090		19,500,000	15,890,910	
				47,645,457	47,645,457 4TO. P.P.
SUMA					163,350,003 TOTAL P.P.

PERIODO QUE SE PAGA		APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES O DE NOMBRACION O RAZON SOCIAL		CLASE DE REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES	
MES ENE. AÑO 92 MES MZO. AÑO 92		TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.		TPO-910401 MS2	
CONCEPTO	CANTIDAD DE PAGOS	CANTIDAD TOTAL A PAGAR DESDE AMBITOS SALDOS A FAVOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PAGO PROFESIONAL I.S.A.	001	0	SUMA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR 1 + 7	43'607,272.	
AJUSTE I.S.A.	130		CANTIDAD A COMPENSAR	I.S.A.	
PAGO PROFESIONAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO	544			I.S.A.	
RETENCIONES PAGOS AL EXTRAJERARCO	031		PAGOS VIRTUALES		
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545		700	SALDO A PAGAR	43'607,272.
				EFFECTIVO CREDITO X	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		No de EXPEDIENTE DE INFORME		
AJUSTES ACTIVIDAD EMPRESARIAL	023				
MONEDEROS	027		900	I.S.A. ACREDITADO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			901	SALDO POR ACREDITAR I.S.A.	
ARRENDAMIENTO BONO O GOCE	010		902	I.S.A. ACREDITADO	20'347,728.
OTROS CONCEPTOS	021		903	SALDO A FAVOR I.S.A.	290,908.
RETENCIONES SALARIOS	026	12'745,000.	LOS GASTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SE DECLARAN BAJOS PROTESTA DE OCHO VERDAD.		
OTRAS RETENCIONES I.S.A.	081		<p style="text-align: center;">COTTIER Y MARTINEZ JORGE APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">COMI-410308-286 Y REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> 		
1% SOBRE ENCOMIENDAS	142	1'435,000.			
RECARGOS POR IMPUESTOS	342				
INFOLAVIT	144	4'925,000			
RECARGOS INFORME	146				
TOTAL DE IMPUESTOS CON INCLUIR I.S.A.	071	19'105,000	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL		
PAGO PROFESIONAL I.T.A.	02	433	24'502,272.	ESTE FORMULARIO DEBEA PRESENTARSE POR DUPLICADO ORIGINAL A AUTORIDAD FISCAL, DUPLICADO CONTRIBUYENTE.	

061

VER RETENCIONES AL BIRREAL
 CANTIDAD DE PAGOS DE CREDITOS
 PROFESIONALES FISCALES PARA PROFESIONALES

12 1982
 FOM 80



FORMULARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.

H.F.P.C. 1

PAGOS PROFESIONALES Y METICIONALES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CLAVE DE REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTE: **061**
TPO-910401-MS2

PERIODO INICIAL DE PAGO		APELLIDO PATERNO, MATRINO Y COMPLETO O DE NOMINACION O RAZON SOCIAL		IMPORTE	
MESES	AÑO	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENUS ABONOS SALDOS A FAVOR	CONCEPTO	IMPORTE
ABR.	92			SUMA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR 1 + 2	60'124,164.
MAY.	92			CANTIDAD A COMPENSAR	
JUN.	92				
PAGOS PROFESIONALES I.S.R.			2'485,547.		
ARISTE I.S.R.					
PAGO PROFESIONAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO					
RETENCIONES PAGOS AL EXTRANJERO					
DEL IMPUESTO AL ACTIVO					
ACTIVO EMPRESARIAL					
ACTIVOS ACTIVO EMPRESARIAL					
HONORARIOS					
LABORAMIENTO (HONORARIOS)					
OTROS CONCEPTOS					
RETENCIONES SALARIOS			12'500,000.		
OTRAS RETENCIONES I.S.R.					
1% SOBRE PRODUCCIONES			1'400,000.		
RECARGOS POR IMPUESTOS					
IMPUESTO					
RECARGOS IMPUESTO					
TOTAL DE IMPUESTOS SIN DEDUCCION I.S.R.			16'385,547.		
PAGO PROFESIONAL I.S.R.			43'738,637.		

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
1. R. ACREDITADO		
2. SALDO POR ACREDITAR I.S.R.		
3. IVA ACREDITADO		13'456,818
4. SALDO A FAVOR I.S.R.		

LOS DATOS COTIZADOS EN LA PRESENTE SE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COTTIER Y MARTINEZ JORGE
 APELLIDO PATERNO, MATRINO Y COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMJ-410308-286
 Y REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMULARIO DEBERA PRESENTARSE POR DUPLICADO ORIGINAL, AUTENTICADO LOCAL, DUPLICADO CONTRIBUYENTE.

VER LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO
 CANTIDAD DE PAGOS EN CIENTENAS

161

17 1987

HACIENDA 

FORMULARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.
 PAGO PROFESIONALES Y RETENCIONES FISCAL Y FOMENTO

HFC.1

CLASE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **061**
 TPO-910401-MS2

PERSONA QUE DEBE PAGAR		APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES O DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL	
MES	AÑO	MES	AÑO
JUL	92	SEPT	92
		TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.	
CONCEPTO	CONCEPTO DE PAGO	CANTIDAD TOTAL A PAGAR (EN AMÉRICA SALDOS A FAVOR)	CONCEPTO
PAGO PROVISIONAL L.S.A.	001	53'900,000.	SUMA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR 1 + 2
ALICUOTE L.S.A.	130		117'583,637.
PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO	544		CANTIDAD A COMPENSAR
RETENCIONES PAGOS AL EXTRANJERO	031		L.S.A.
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545		L.S.A.
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		PAGOS VENTAJAS
ALICUOTE ACTIVIDAD EMPRESARIAL	023		SALDO A PAGAR
HONORARIOS	027		EFECTIVO
ARRANQUE/RENTA (RIZO O SOC.)	010		CHEQUE <input checked="" type="checkbox"/>
DIFER. CONCEPTOS	021		117'583,637.
RETENCIONES SALARIOS	028	14'400,000.	DE DE EXPEDIENTE DE INFANTIL
OTRAS RETENCIONES L.S.A.	081		
1% SOBRE (ROGACIONES)	142	1'620,000.	
RECARGOS POR IMPUESTOS	362		
INFONAVIT	144		
RECARGOS INFONAVIT	148		
TOTAL DE IMPUESTOS (INCLUIDO L.S.A.)	(1)	69'920,000.	
PAGO PROVISIONAL L.S.A.	(2)	47'663,637.	

CONCEPTO	CANTIDAD
L.S.A. ACREDITADO	
SALDO POR ACREDITAR L.S.A.	
L.S.A. ACREDITADO	10'836,363.
SALDO A FAVOR L.S.A.	

LOS DATOS CONTINIDOS EN LA PRESENTE DE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

COTTIER Y MARTINEZ JORGE
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMJ-410308-286

T R REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENTADO POR DUPLICADO: ORIGINAL-AUTORIZADO FISCAL, DUPLICADO CONTRIBUYENTE.



FORMULARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.

H.F.P.C. 1

FORMA PERSONALIZADA Y RETENCIONES PERIÓDICAS FISCAL Y SOCIAL

CLASE DE REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTE: **061**
TPD-910401-MS2

PERIODO QUE SE PAGA		APELLIDO PATERNO, MATEMPO Y APELLIDO O DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL		IMPORTE	
MES OCT. AÑO 92 HASTA DIC. AÑO 92		TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	CANTIDAD DE PAGOS	CANTIDAD TOTAL A PAGAR SIN AJUSTES SALIDOS A FAVOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PAGO PROFESIONAL I.S.R.	001	53'900,000.	700	SUMA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR 1 + 2	
AARTE I.S.A.	130		775	114'040,000.	
PAGO PERSONAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO	544		818	CANTIDADES A COMPENSAR I.S.R.	
RETENCIONES PAGOS AL EXTRAJERARCO	821			I.S.A.	
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545		700	PAGOS PERIÓDICOS	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015			SALDO A PAGAR	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	023			EFECTIVO CHEQUE <input checked="" type="checkbox"/>	
FORGAMOS	027			No. DE EXPEDIENTE DE INFORMAR	
ABONAMIENTO RASO O SOCI	010		700		
OTROS CONCEPTOS	021		800	I.S.R. ACREDITADO	
RETENCIONES SALARIOS	028	14'400,000	801	SALDO POR ACREDITAR I.S.R.	
OTRAS RETENCIONES I.S.A.	061		802	I.S.A. ACREDITADO	
YS SOBRE ENLARGACIONES	142	1'620,000.	803	SALDO A FAVOR I.S.A.	
DEBIDOS POR IMPUESTOS	262		LLENAR DATOS CORRECTAMENTE EN LA PRESENTE SI DECLARAR BAJO PROTESTA DE DIGNO VERDAD.		
DEFERENTE	144		COTTEI Y MARTINEZ JORGE		
DEBIDOS INFORMAR	146		APELLIDO PATERNO, MATEMPO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
TOTAL DE IMPUESTOS SIN INCLUIR I.S.A.	178	69'920,000.	COMJ-410308-286		
PAGO PERSONAL I.S.A.	03	47'645,457.	TITULO DEL REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
			PRIMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL		

VER INSTRUCCIONES AL REVES
 CANCELAR EN PUNTO DE COLECTA

193

04/08 11/1982

**10. ELABORACION DE LA DECLARACION
ANUAL DE I.S.R., IMPAC, I.V.A. Y
P.T.U., POR EL EJERCICIO DE
1992.**

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1992.

DECLARACION ANUAL :

RESULTADO FISCAL	\$204,611,405.00
POR FACTOR	1.54
RESULTADO FISCAL (SALIDA)	<u>\$315,100,000.00</u>
POR LA TASA	35%
I.S.R. A CARGO	<u>\$110,285,000.00</u>
MENOS : P.P. 2o , 3er, 4to. Trim.	<u>\$110,285,000.00</u>
I.S.R. A CARGO EN DECLAR. ANUAL	<u>\$0.00</u>
	=====

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL IMPAC 1992.

(EN MILES)

ACTIVOS FINANCIEROS =	\$420,771
MAS: ACTIVO FIJO, CARGOS DIFERIDOS =	354,057
TOTAL ACTIVO	774,828
MENOS : DEUDAS	125,896
BASE PARA IMPAC	648,932
TASA	2 %
IMPUESTO A CARGO	12,979
POR F.A. =	1.1465 *
F.A. = INPC DIC '92/INPC DIC '91	
= * 34,202.976/29,832.5	
= 1.1465	
IMPUESTO ACTUALIZADO =	14,880

* INPC ESTIMADO

* FACTOR ACTUALIZACION ESTIMADO

NOTA : EL IMPUESTO AL ACTIVO FUE CALCULADO CON LA RELACION-
DE BIENES Y DEUDAS DEL EJERCICIO 1992, PARA EJEMPLI-
FICAR LA ELABORACION DE LA DECLARACION ANUAL; SABEMOS QUE-
DEBIO HACERSE CON RESPECTO AL EJERCICIO 1991.

TRANSPORTADORA FORTUGAL, S.A. DE C.V.

IMPAC 1992.

ACTIVOS FINANCIEROS : CAJA, BANCOS, DEUD. DIVER. Y SEG. PAG. POR
VALOR PROMEDIO

SALDOS AL ULTIMO DIA DEL :

MES

ENERO	4317,181,000
FEBRERO	360,334,000
MARZO	378,774,000
ABRIL	433,566,000
MAYO	434,035,000
JUNIO	437,207,000
JULIO	372,205,000
AGOSTO	468,717,000
SEPTIEMBRE	502,749,000
OCTUBRE	374,297,000
NOVIEMBRE	464,749,000
DICIEMBRE	505,439,000

5,049,253,000

ENTRE 12

420,771,083
=====

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V

IMPAC 1992.

VALOR PROMEDIO

ACTIVO FIJO, CARGOS DIFERIDOS.

DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICION	MONTO ORIGINAL	TASA DE DEPREC'N	FACTOR	MONTO ORIGINAL AJUSTADO
TRACTOCAMION	92	\$258,465,580	20 %	95 %	\$245,542,000
PHANTOM	92	54,545,455	20 %	95 %	51,818,182
JETTA	92	36,363,636	20 %	95 %	34,545,455
COPIADORA	92	1,363,636	10 %	95 %	1,295,454
EQ. COMPUTO	92	7,272,727	25 %	95 %	6,909,091
GTOS. INSTAL.	92	2,727,273	5 %	95 %	2,590,909
TRACTOC'NES	91	2,000,000	20 %	80.30 %	1,606,000
MOBILIARIO	91	10,000,000	10 %	97.50 %	9,750,000
					<u>354,057,091</u>

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

IMPAC 1992.

DEUDAS : PERSONAS MORALES.

VALOR PROMEDIO

(EN MILES)

SALDO AL INICIO DEL MES	SALDO AL FINAL DEL MES	SUMA DE SALDOS	PROMEDIO	MES
\$332,179	\$247,179	\$579,358	\$289,679	ENERO
247,179	215,179	462,358	231,179	FEBRERO
215,179	199,179	414,358	207,179	MARZO
199,179	159,300	358,479	179,239	ABRIL
159,300	143,300	302,600	151,300	MAYO
143,300	103,422	246,722	123,361	JUNIO
103,422	87,422	190,844	95,422	JULIO
87,422	71,422	158,844	79,422	AGOSTO
71,422	55,422	126,844	63,422	SEPTIEMBRE
55,422	39,422	94,844	47,422	OCTUBRE
39,422	23,422	62,844	31,422	NOVIEMBRE
23,422	0	23,422	11,711	DICIEMBRE

			\$1,510,758	

			ENTRE 12	

			\$125,897	

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

DETERMINACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL IVA

ENTRADAS FRAC. I :	\$2,200,000,000
ENTRADAS FRAC. VI :	45,454,545
MENOS: SALIDA FRAC. I	55,000,000

INGRESOS BASE :	\$2,190,454,545
FOR LA TASA :	10%

IVA A CARGO :	219,045,455
MENOS: IVA ACREDITABLE	55,495,452
MENOS: P.P. :	163,550,003

	0
	=====

CONCLUSIONES :

- 1.- La presencia de auxiliares es base para un sistema y control contable adecuado.

- 2.- Creemos que año, tras año, las autoridades hacendarias no publican oportunamente las aclaraciones pertinentes respecto a la interpretación de la Ley, lo que ocasiona incertidumbre en el contribuyente y mala aplicación en la interpretación de la Ley.
Lo antes dicho ocasiona pérdida de tiempo, así como un mayor pago de impuestos.

- 3.- Se llegó a interpretar desde el ejercicio 1991, que se pagaba muchísimo de impuesto, utilizando el factor 1.54; ya que haciendo operaciones y comparando lo siguiente :

<u>CON FACTOR</u>		<u>SIN FACTOR</u>
Resultado Fiscal	\$ 1,000.-	\$ 1,000.-
Por el Factor	<u>1.54</u>	
	1,540.-	
Por la Tasa	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Impuesto a Cargo	539.- =====	350.- =====

Claramente el contribuyente creía que estaría pagando más impuestos en I.S.R.

VENTAJAS :

- a. Cuando el contribuyente utilice el factor su pago provisional será definitivo.
- b. Cuando el contribuyente utilice la tasa del 35 % su pago provisional será menor.

DESVENTAJAS :

- a. Utilizar el factor afecta la liquidez de una empresa.
- b. Cuando utilice la tasa del 35 % sus pagos provisionales serán base para los siguientes pagos.
- c. Que la aplicación del factor ocasiona que se pague más en la P.T.U.

4.- Conclusión sobre la comparación del uso del factor 1.54 y de la tasa del 35%; del art. 67 segundo párrafo L.I.S.R.

EJEMPLO :

CALCULO DE I.S.R. SIN FACTOR :

Segundo Trimestre :

Resultado Fiscal	\$ 4'611,405.-	
x Tasa	_____ 35%	
Pago Provisional 2o. Trim.	\$ 1'613,992.-	No es Salida
	=====	

Tercer Trimestre :

Resultado Fiscal del 2o. Trim.	\$ 4'611'405.-	
Más : Pago Prov. 2o. Trim.	1'613,992.-	
Más : Util. Distrib. en Jul.	_____ 100'000.000.-	
RESULTADO FISCAL	\$ 106'225,397.-	
x Tasa	_____ 35%	
Impto. a Cargo	37'178,750.-	
Menos : P.P. 2o. Trim.	_____ 1'613.992.-	
Pago Provisional 3er. Trim.	\$ 35'564,758.-	No es Salida
	=====	

Cuarto Trimestre :

Result. Fiscal del 3er. Trim.	\$ 106'225'397.-	
Más : Pago Prov. 3er. Trim.	35'564,758.-	
Más : Util. Distrib. en Oct.	_____ 100'000.000.-	
RESULTADO FISCAL	\$ 241'789,000.-	
x Tasa	_____ 35%	
Impto. a Cargo	84'626,150.-	
Menos : P.P. 2o. y 3er. Trim.	_____ 37'178.750.-	
Pago Provisional 4o. Trim.	\$ 47'447,400.-	No es Salida
	=====	

Declaración Anual :

Result. Fiscal del 4o. Trim.	\$ 241'789,000.-	
Más : Pago Prov. 4o. Trim.	<u>47'447,400.-</u>	
Resultado Fiscal	\$ 289'236,000.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	101'232,600.-	
Menos:PP 2o.,3er,y 4o. Trim.	<u>84'676,150.-</u>	
Impto. a cargo del Ejerc.	\$ 16'606,450.-	No es Salida.
	=====	

Pago Provisional 1er. Trim.	\$	0.-
Pago Provisional 2o. Trim.		1'613,992.-
Pago Provisional 3er. Trim.		35'564,758.-
Pago Provisional 4o. Trim.		47'447,400.-
Pago Anual		<u>16'606,450.-</u>

Impuesto Total pagado durante el ejercicio	\$ 101'232,600.-
	=====

CALCULO DE I.S.R. CON FACTOR :

Segundo Trimestre :

Resultado Fiscal	\$ 4'611,405.-	
x Factor	<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal	7'101,564.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Pago Provisional 2o. Trim.	\$ 2'485,547.-	Si es Salida
	=====	

Tercer Trimestre :

Result. Fiscal del 2o. Trim.	\$ 4'611'405.-	
Más : Util. Distrib. en Jul.	<u>100'000.000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$ 104'611,405.-	
x Factor	<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal	161'100,000.-	
x Tasa	<u>35%</u>	
Impto. a Cargo	56'385,329.-	
Menos: Pago Prov. 2o.Trim.	<u>2'485,547.-</u>	
Pago Prov. 3er. Trim.	\$ 53'900,000.-	Si es Salida
	=====	

Cuarto Trimestre :

Base del 3er. Trim.	\$	104'611'405.-	
Util. Distrib. en Oct.		<u>100'000,000.-</u>	
RESULTADO FISCAL	\$	204'611,405.-	
x Factor		<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal		315'100,000.-	
x Tasa		<u>35%</u>	
Impto. a Cargo		110'285,000.-	
Menos : P.P. 2o. y 3er. Trim.		<u>56'385,329.-</u>	
Pago Provisional 4o. Trim.	\$	53'900,000.-	Si es Salida
		=====	

Declaración Anual :

Resultado Fiscal	\$	204'611,405.-	
x Factor		<u>1.54</u>	
Resultado Fiscal		315'100,000.-	
x Tasa		<u>35%</u>	
Impto. a Cargo		110'285,000.-	
- PP 2o., 3er, y 4o. Trim.		<u>110'285,000.-</u>	
Impto. a cargo Declar. Anual	\$	0.-	
		=====	

En base a los 2 ejemplos antes expuestos , expondremos la diferencia pagada de más, en impuesto sobre la renta.

- Pagos Provisionales con factor y sin él.

Pagos sin utilización del factor 1.54	Pagos con factor 1.54	Diferencia pagada de más
\$ 101'232,600.- =====	\$110'285,000.- =====	\$ 9'052,400.- =====

5.- En base al punto anterior concluimos la determinación de la P.T.U.

Resultado Fiscal Sin Factor	Resultado Fiscal Con Factor	Dif. pagada de más
\$ 289'236,000.-	\$ 204'611,405.-	
<u> x 10%</u>	<u> x 10%</u>	
\$ 28'923,600.- =====	\$ 20'461,141.- =====	\$ 8'462,459.- =====

Tomando en cuenta que el Resultado Fiscal de impuesto para I.S.R. y P.T.U. es el mismo, concluimos que aplicando el factor se paga más P.T.U.

- 6.- Consideramos recomendable el uso del sistema electrónico, pues -
facilita el trabajo contable y se tiene en tiempo la información
para la toma de decisiones.
- 7.- Debido a que hoy en día el Contador Público debe cuidar dos as-
pectos : el contable y el fiscal; y a veces otros aspectos como:
la computación, laboral, finanzas, auditoria. Sugerimos que como
mínimo el Contador sea asistido por dos auxiliares. Uno que ela-
boré lo contable y capture, y otro auxiliar que realice lo fis-
cal y lo capture. Siendo función del Contador revisar y cuidar -
los otros aspectos ya mencionados.
- 8.- En sí el Regimen Simplificado se complica más por que se requie-
re de un doble registro, uno que seria el contable, el cual, co-
mo ya se mencionó, nos ayuda en la toma de decisiones, y otro -
para realizar los pagos provisionales que es la clasificación de
de entradas y salidas.
- 9.- Concluimos que en la elaboración de pagos provisionales, sea con-
sistente la aplicación de la tasa o el factor.

10.- VENTAJAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO TITULO II-A :

- A. Que el componente inflacionario, no es aplicable.
- B. Que no son aplicables las depreciaciones.
- C. Que los pagos provisionales se hacen teniendo resultado fiscal. Por lo que si no hay resultado fiscal o su monto es no cuantioso los pagos provisionales serán cero o mínimos. Tomando en cuenta que el Resultado Fiscal es : los dividendos pagados y los gastos no deducibles.

En relación con el Título II, los pagos provisionales son en base a los ingresos acumulables, por lo que se hacen pagos a cuenta de la utilidad fiscal.

DESVENTAJAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

- A. Para el contribuyente el costo administrativo se eleva; ya que se debe de llevar un doble registro. Lo fiscal y lo contable.
- Para el registro del regimen se requiere de asesoría profesional, así como de una constante actualización y técnicas contables.

BIBLIOLOGRAFIA :

- 1- TAMAYO Y TAMAYO, MARIO. EL PROCESO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION; ED. LIMUSA
- 2- TAMAYO Y TAMAYO, MARIO. METODOLOGIA FORMAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA.; ED. LIMUSA
- 3- OLEA FRANCO, PEDRO. MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL PARA LA ENSEÑANZA MEDIA; ED. ESFINGE
- 4- PRONTUARIO FISCAL CORRELACIONADO; E.C.A.S.A. 1991.
- 5- DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1991.
- 6- DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1992.
- 7- DIARIO OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 1992.
- 8- C.P. NOVDA FRANCO, JORGE , APLICACION PRACTICA PARA CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO 1991., ED. I.M.C.P., A.C.
- 9- COMPILACION TRIBUTARIA, DOFISCAL 1992.
- 10- C.P. SANTAMARIA G., JORGE, CONTRIBUYENTES REGIMEN SIMPLIFICADO 1991; PERSONAS FISICAS, PERSONAS MORALES, ED. E.C.A.S.A
- 11.- KOHLER, ERIC L., DICCIONARIO PARA CONTADORES, ED. UTHEA.
- 12.- C.P. MENDIVIL ESCALANTE, VICTOR MANUEL, ELEMENTOS DE AUDITORIA, ED. E.C.A.S.A.
- 13.- C.P. CALVO LANGARICA, CESAR, ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS 22a. EDICION, ED. PAC
- 14.- C.P. VALERO RODRIGUEZ, ELADIO, "AUTOTRANSPORTE DE CARGA FEDERAL DECLARACION ANUAL DE PERSONA MORAL", PAF, MEXICO, D.F. No. EXTRAORDINARIO, (JUNIO 1992). 154-158 Pp.

A N E X O S

LA PRESENTE TESIS SE ENCUENTRA ACTUALIZADA AL 30 DE NOVIEMBRE
DE 1992.

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

ANEXO I

FACTORES DE ACTUALIZACION DE LOS ACTIVOS FIJOS,
GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS.

AÑO DE ADQUISICION	PORCIENTOS MAXIMOS		DE DEDUCCION	
	25 %	20 %	10 %	5 %
1992	0.9375	0.9500	0.9750	0.9875
1991	0.7169	0.8030	0.9750	1.0611

CONCEPTOS .

SISTEMA CONTABLE :

Es la clasificación de las cuentas y de los libros de contabilidad, formas, procedimientos y controles, que sirven para contabilizar y controlar el activo, pasivo, entradas, gastos y los resultados de las transacciones .

CONTROL INTERNO :

El Control Interno de un negocio es el sistema de su organización, los procedimientos que tiene implantados y el personal con que cuenta, estructurados en un todo para lograr tres objetivos fundamentales : a) la obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna; b) la protección de los activos de la empresa; y c) la promoción de eficiencia en la operación del negocio.

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Pagina No. 1

Balanza de Comprobacion Acumulada Dic-92

Cuentas solo con asientos

Nro. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
101-00	CAJA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
101-01	FGADO FIJO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
102-00	BANCOS	346,845,001.00	214,500,000.00	173,810,138.00	307,334,843.00
102-01	BANCOMER CTA. 88404437-2	346,845,001.00	214,500,000.00	173,810,138.00	307,334,843.00
103-00	DEUDORES DIVERSOS	83,000,000.00	0.00	0.00	83,000,000.00
103-02	JAIWE RUIZ	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
103-03	MARIO RAMIREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-04	SILIO RIOS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-05	REYESER CAZAREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-07	ALBINO ALCANTARA	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-08	AGUSTIN VARGAS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-09	MARGARITO RAMIREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-10	CRENCENCIO LOPEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-11	JAVIER MALDONADO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-12	SAMUEL RIZO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-13	ARTURO MALDONADO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-14	ALFREDO SANTANA	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-15	CARLOS BARRIEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-16	ABEL RODRIGUEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-17	ALEJO FERNANDEZ HENDEZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-18	ALEJO FERNANDEZ MIGUEL	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
103-21	ARNARDO PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
107-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	3,609,090.00	3,609,090.00	0.00
107-01	DIVERSOS	0.00	3,609,090.00	3,609,090.00	0.00
113-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	351,374,671.00	0.00	0.00	351,374,671.00
113-01	TRACTACIONES	240,435,500.00	0.00	0.00	240,435,500.00
113-02	VEHICULOS	90,939,091.00	0.00	0.00	90,939,091.00
114-00	EQUIPO DE OFICINA	11,363,636.00	0.00	0.00	11,363,636.00
114-01	PAÑALES	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
114-02	EQUIPO ELECTRONICO	1,863,636.00	0.00	0.00	1,863,636.00
115-00	EQUIPO DE COMPUTO	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
115-01	DIVERSOS	7,272,727.00	0.00	0.00	7,272,727.00
116-00	DEPRECIACION DE EQ. DE TRANSPORTE	-34,947,454.00	0.00	34,947,454.00	-49,894,908.00
116-01	DIVERSOS	-34,947,454.00	0.00	34,947,454.00	-49,894,908.00
117-00	DEPRECIACION DE EQ. DE OFICIA.	-536,091.00	0.00	548,182.00	-1,102,273.00
117-01	DIVERSOS	-536,091.00	0.00	548,182.00	-1,102,273.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 2

Balanza de Comprobación Acumulada Dic-92

Cuentas solo con movimientos					
Núm. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
110-00	DEPRECIACION DE ED. DE COMPUTO	-454,545.00	0.00	909,091.00	-1,363,636.00
110-01	BIVERSOS	-454,545.00	0.00	909,091.00	-1,363,636.00
120-00	PAGOS ANTICIPADOS	89,486,723.00	53,900,000.00	110,482,910.00	32,903,723.00
120-01	SEGUROS POR VENCER EN 1992	32,903,723.00	0.00	0.00	32,903,723.00
120-02	PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	56,582,910.00	53,900,000.00	110,482,910.00	0.00
130-00	GIROS DE INSTALACION	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
130-01	BIVERSOS	2,727,273.00	0.00	0.00	2,727,273.00
131-00	AMORTIZACION DE GIROS. INSTAL.	0.00	0.00	102,273.00	-102,273.00
131-01	BIVERSOS	0.00	0.00	102,273.00	-102,273.00
202-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-57,294,547.00	14,689,099.00	73,400,000.00	-136,205,457.00
202-01	IS SUPLENEMACIONES	-1,080,000.00	0.00	540,000.00	-1,620,000.00
202-02	IS ESTATAL	-1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	-1,080,000.00
202-03	IS INFORMAVIT	-2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	-5,400,000.00
202-04	IS SAR	-1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	-2,160,000.00
202-05	CUOTAS I.S.S.S.	-10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00
202-06	I.S.R. DEL PERSONAL	-9,600,000.00	0.00	4,800,000.00	-14,400,000.00
202-08	I.V.R. POR TRASLADAR	-31,754,547.00	3,609,010.00	19,500,000.00	-17,645,457.00
202-09	P.P. I.S.R.	0.00	0.00	53,900,000.00	-53,900,000.00
204-00	ACREDORES BIERSOS	-73,422,136.00	73,422,136.00	0.00	0.00
204-01	REKRE,S.A.	-23,422,136.00	23,422,136.00	0.00	0.00
204-03	SH. RAFA. BOMEZ PORTUGAL	-50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
301-00	CAPITAL SOCIAL	-45,000,000.00	0.00	0.00	-45,000,000.00
301-01	FIJO	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
301-02	VARIABLE	-50,000,000.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
302-00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
302-01	EJERCICIO 91	-47,511,745.00	0.00	0.00	-47,511,745.00
303-00	RESULTADO DEL EJERCICIO	200,000,000.00	110,482,910.00	0.00	310,482,910.00
303-01	EJERCICIO 1992.	200,000,000.00	110,482,910.00	0.00	310,482,910.00
401-00	INGRESOS	-2,000,000,000.00	0.00	200,000,000.00	-2,000,000,000.00
401-01	SERVICIO DE TRANSPORTE	-2,000,000,000.00	0.00	200,000,000.00	-2,000,000,000.00
402-00	OTROS INGRESOS	-45,454,545.00	0.00	0.00	-45,454,545.00
402-01	ACTIVO FIJO	-45,454,545.00	0.00	0.00	-45,454,545.00
405-00	RESERVIENTOS	50,000,000.00	5,000,000.00	0.00	55,000,000.00

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.
SISTEMA DE CONTABILIDAD

Página No. 3

Balanza de Comprobacion Acumulada Dic-92

Cuentas solo con asientos

Mes. Cuenta	Descripcion	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
405-01	PECE	50,000,000.00	5,000,000.00	0.00	55,000,000.00
421-00	COSTO DE LO VENDIDO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
421-01	ACTIVO FIJO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
451-00	GASTOS INDIRECTOS	609,647,456.00	82,412,909.00	0.00	692,140,245.00
451-01	SALARIOS	199,000,000.00	20,000,000.00	0.00	219,000,000.00
451-10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	49,636,366.00	2,727,273.00	0.00	52,363,639.00
451-19	DIESEL, GASOLINAS Y LUBRICANTES	204,363,638.00	21,363,637.00	0.00	225,727,275.00
451-20	CASITAS O AUTOPISTAS	74,545,455.00	8,181,818.00	0.00	82,727,273.00
451-21	DEPRECIACIONES	25,854,545.00	25,854,545.00	0.00	51,713,090.00
451-22	PLACAS Y TENECIAS	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
451-23	VERIFICACIONES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
451-24	TELEFONO	11,363,634.00	1,363,636.00	0.00	12,727,270.00
451-25	MANIOBRAS DE CARGA	28,700,000.00	3,000,000.00	0.00	31,700,000.00
451-28	SEGUROS	18,181,818.00	0.00	0.00	18,181,818.00
501-00	GASTOS DE ADMINISTRACION	558,528,899.00	57,478,455.00	0.00	616,007,354.00
501-01	SUELOS	344,500,000.00	24,000,000.00	0.00	368,500,000.00
501-06	CUOTAS I. N. S. S.	32,432,000.00	7,100,000.00	0.00	39,532,000.00
501-07	APORTACIONES SAR	11,620,000.00	1,080,000.00	0.00	12,700,000.00
501-08	APORTACIONES INFONAVIT	27,225,000.00	2,700,000.00	0.00	30,425,000.00
501-09	IS S/REMUNERACIONES	5,335,000.00	510,000.00	0.00	5,845,000.00
501-10	28 ESTATAL	11,070,000.00	1,080,000.00	0.00	12,150,000.00
501-13	HONORARIOS	9,999,999.00	0.00	0.00	9,999,999.00
501-15	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	863,636.00	0.00	0.00	863,636.00
501-16	DEPRECIACIONES	10,079,545.00	10,548,182.00	0.00	20,647,727.00
501-17	TELEFONO	3,454,545.00	0.00	0.00	3,454,545.00
501-19	VITAJICOS	2,272,727.00	0.00	0.00	2,272,727.00
501-20	UTILES Y SERVICIO DE ASO	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
501-21	RENTA OFICINA	3,636,361.00	0.00	0.00	3,636,361.00
501-22	EMERGENCIA ELECTRICA	4,999,073.00	0.00	0.00	4,999,073.00
501-23	PASAJES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
501-24	COMPROBANTES SIN RED. FISC.	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
501-26	NO REDUCIBLES	4,411,405.00	0.00	0.00	4,411,405.00
501-27	RECAUDOS	5,828,678.00	0.00	0.00	5,828,678.00
501-30	FINANCIJOS	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
501-31	AMORTIZACION	0.00	182,273.00	0.00	182,273.00
503-00	GASTOS FINANCIEROS	32,272,729.00	2,454,544.00	0.00	34,727,273.00
503-01	INTERESES FINANCIEROS	32,272,729.00	2,454,544.00	0.00	34,727,273.00
Totales		0.00	616,029,168.00	616,029,168.00	0.00
Total de cuentas reportadas 106					

TRANSPORTES POSTALES, S.A. DE C.V.

ENTRAGAS - FRACCION II

INTEGRACION

MES	I. G. A. POR TRACCION		I. N. COSTA PATRONAL	I. S. COSTA OBRERA	INCMANVT	SAR	2 % ESTATAL	1 % FEDERAL	FRACCION II	
	C.C.P.T.	TOTAL							TOTAL	TOTAL
ENERO	14,625,000	4,575,000	7,400,000	2,520,000	2,625,000		1,050,000	525,000	32,400,000	
FEBRERO	14,625,000	4,125,000	7,180,000	2,120,000	2,300,000		920,000	460,000	32,425,000	
MARZO	15,000,000	4,050,000	7,240,000	2,160,000			900,000	450,000	31,000,000	
ABRIL	21,120,455	4,420,000	7,780,000	2,200,000			920,000	460,000	36,020,455	
MAYO	17,550,000	4,155,000	7,760,000	2,220,000	4,550,000	3,720,000	920,000	465,000	41,270,000	
JUNIO	16,525,000	4,225,000	7,720,000	2,200,000	4,750,000	1,000,000	950,000	475,000	40,025,000	
JULIO	18,500,000	4,620,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
AGOSTO	18,500,000	4,600,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
SEPTIEMBRE	18,500,000	4,600,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
OCTUBRE	18,500,000	4,600,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
NOVIEMBRE	18,500,000	4,600,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
DICIEMBRE	18,500,000	4,600,000	7,400,000	2,520,000	2,700,000	1,000,000	1,040,000	540,000	39,700,000	
TOTAL	218,045,455	56,245,000	60,840,000	29,160,000	38,425,000	12,100,000	12,150,000	5,075,000	452,045,455	

TRANSPORTADORA PORTUGAL, S.A. DE C.V.

SALIDAS, FRACCION IX Y XI

INTEGRACION

MES	I.F.R. POR TRANSFERIR	I.M.S.S. CUOTA PATRONAL	IMPONAVIT	SAR	2 % ESTATAL	1 % FEDERAL	I.S.R. FRACCION 1.34	FRACCION IX	I.M.S.S. CUOTA OBLIGA	FRACCION XI	TOTAL	TOTAL FRACCION IX Y XI
								TOTAL		T.S.P.T.	TOTAL	TOTAL
ENERO	21,783,431	7,726,719			826,668	1,541,344		31,857,562 ✓	10,789,389	10,789,389	42,646,951	
FEBRERO	7,460,000				1,050,000			8,510,000 ✓	2,520,000	2,520,000	11,030,000	
MARZO	7,792,000				920,000			8,712,000 ✓	2,208,000	2,208,000	10,920,000	
ABRIL	24,507,202	7,840,000	4,825,000		900,000	1,435,000		39,652,272 -	12,745,000	2,160,000	44,557,272	54,507,272
MAYO	61,257,704	7,792,000			520,000			69,769,704 ✓	2,208,000	2,208,000	71,977,704	
JUNIO	7,760,000				930,000			8,690,000 -	2,232,000	2,232,000	10,922,000	
JULIO	83,738,637	7,720,000	3,300,000	5,620,000	950,000	1,400,000	2,485,547	11,214,184 ✓	12,500,000	2,280,000	16,782,000	85,996,184
AGOSTO	7,860,000				1,030,000			8,890,000	2,520,000	2,520,000	11,410,000	
SEPTIEMBRE	7,400,000	2,700,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000			12,260,000 ✓	2,592,000	2,592,000	14,852,000	
OCTUBRE	47,863,637	7,400,000	2,700,000	1,080,000	1,080,000	1,620,000	52,900,000	115,453,637 ✓	14,400,000	2,592,000	14,892,000	132,643,637
NOVIEMBRE	7,400,000	5,400,000	2,160,000	1,080,000	1,080,000			16,040,000 ✓	2,592,000	2,592,000	18,632,000	
DICIEMBRE	7,401,000				1,080,000			8,481,000 ✓	2,592,000	2,592,000	11,073,000	
TOTAL	176,867,252	105,261,831	32,731,719	9,940,000	11,836,668	5,936,344	56,385,547	399,199,361 ✓	50,434,385	21,436,400	76,870,785	476,070,146